

RFQ - Aseo y Cafetería V UEACD 2026 - Evento 211123 Activo

Versiones 211123 - Prod (actual)

Analizando cotizaciones

Fin del evento

[pausar el evento](#)

Su clasificación no se actualizará mientras esté editando su cotización.

Detenido

07

días

07

hrs

46

mins

47

segs

[Configuración](#) [Tiempo](#) [Detalles](#) [Proveedores](#) [Evaluaciones](#) [Respuestas](#)

Configuración básica

Nombre del evento RFQ - Aseo y Cafetería V UEACD 2026

Divisa COP

Más información del evento Ninguno

Logo de la Entidad



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Unidad Administrativa
Especial de Catastro Distrital



Información de evento

Etiqueta Ninguno/a

* Mercancia del evento Aseo y Cafetería V

Mercancia de Coupa

Ahorros planificados 0.00 COP

Evitación de costos 0.00 COP

Segmento Ninguno/a

* Grupos de contenido

☒ Todos

☐ Solamente miembros de estos grupos de contenido

Configuración

☒ Etapa de RFx ☐ RFI ☐ Etapa de subasta ☐ Permitir respuestas múltiples ☐ Ocultar respuestas del proveedor (oferta sellada) ☒ Dejar sin sellar automáticamente cuando el evento finalice ☐ Sin sellar manualmente

☒ RFQ

☐ RFP

☒ Permitir que los proveedores envíen adjuntos en el Centro de mensajes instantáneos

Divisas de eventos y tasas de cambio ☐ Permitir que los proveedores oferten en cualquiera de estas divisas

Términos y condiciones

Términos del evento

Ninguno

Documentos

Documentos relacionados

Ninguno

Objetos personalizados

Ninguno

Equipo del evento

Silvia Manrique Flórez Creador

Respuesta del proveedor

Datos adjuntos

Sección de adjuntos

Nombre del adjunto

Estudios Previos

Archivo adjunto

[1_Estudios_Previos.pdf](#)

Instrucciones al proveedor

Para revisión del proveedor.

☒ Permitir al proveedor responder con un adjunto

☐ Hacer que sea obligatoria la respuesta.

Sección de adjuntos

Nombre del adjunto

Ficha Técnica

Archivo adjunto

[2_Ficha_Técnica.pdf](#)

Instrucciones al proveedor

Para revisión del proveedor.

☒ Permitir al proveedor responder con un adjunto

☐ Hacer que sea obligatoria la respuesta.

Sección de adjuntos

Nombre del adjunto

COP 2026

Archivo adjunto

[3_COP.pdf](#)

Instrucciones al proveedor

Para revisión del proveedor.

☒ Permitir al proveedor responder con un adjunto

☐ Hacer que sea obligatoria la respuesta.

Sección de adjuntos

Nombre del adjunto

Autorización Vigencia Futura 2027

Archivo adjunto

[4_Autorización_Vigencia_Futura.pdf](#)

Instrucciones al proveedor

Para revisión del proveedor.

☒ Permitir al proveedor responder con un adjunto

☐ Hacer que sea obligatoria la respuesta.

Sección de adjuntos

Nombre del adjunto

Documento de Autorización VF 2027

Archivo adjunto

[5_Documento_de_autorización_VF.pdf](#)

Instrucciones al proveedor

Para revisión del proveedor.

☒ Permitir al proveedor responder con un adjunto

☐ Hacer que sea obligatoria la respuesta.

Sección de adjuntos

Nombre del adjunto

Simulador Aseo y Cafetería V

Archivo adjunto

[6_-_242Aseo_y_cafeteria_g5_v14_10-0...](#)

Instrucciones al proveedor

Para revisión y respuesta del proveedor. Gracias.

☒ Permitir al proveedor responder con un adjunto

☒ Hacer que sea obligatoria la respuesta.

Formularios

No hay formularios para este evento

Artículos y servicios

Los artículos no están en Lotes (98 artículos)

ay05-Z21 - Operario de aseo y cafetería Medio Tiempo - 6

Cantidad x Precio base

413.791.369,20 COP

ay05-Z21 - Operario de aseo y cafetería Medio Tiempo - 6

Cantidad x Precio base

413.791.369,20 COP

ay05-Z21 - Operario de aseo y cafetería Medio Tiempo - 2

Cantidad x Precio base

137.930.456,40 COP

ay05-Z21 - Coordinador de tiempo completo Medio Tiempo - 1	Cantidad x Precio base	68.965.228,20 COP
ay05-Z21 - Jabón para toza 1 (Compra) - 4	Cantidad x Precio base	1.412.282,40 COP
ay05-Z21 - Jabón en barra azul (Compra) - 3	Cantidad x Precio base	137.614,20 COP
ay05-Z21 - Jabón abrasivo (Compra) - 3	Cantidad x Precio base	206.452,20 COP
ay05-Z21 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 6	Cantidad x Precio base	963.486,00 COP
ay05-Z21 - Gel antibacterial para manos (Compra) - 2	Cantidad x Precio base	1.055.186,80 COP
ay05-Z21 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 6	Cantidad x Precio base	756.970,80 COP
ay05-Z21 - Limpiador desinfectante para pisos (Compra) - 6	Cantidad x Precio base	1.376.390,40 COP
ay05-Z21 - Líquido desengrasante (Compra) - 5	Cantidad x Precio base	860.166,00 COP
ay05-Z21 - Crema desengrasante (Compra) - 4	Cantidad x Precio base	688.132,80 COP
ay05-Z21 - Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra) - 6	Cantidad x Precio base	688.132,80 COP
ay05-Z21 - Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 6	Cantidad x Precio base	963.486,00 COP
ay05-Z21 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 6	Cantidad x Precio base	1.101.037,20 COP
ay05-Z21 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 6	Cantidad x Precio base	963.486,00 COP
ay05-Z21 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 6	Cantidad x Precio base	3.165.560,40 COP
ay05-Z21 - Lustrador de muebles (Compra) - 3	Cantidad x Precio base	240.871,20 COP
ay05-Z21 - Líquido cobre rasguños para madera (Compra) - 3	Cantidad x Precio base	619.356,60 COP
ay05-Z21 - Cera solvente (Compra) - 1	Cantidad x Precio base	527.593,40 COP
ay05-Z21 - Sellante para pisos (Compra) - 6	Cantidad x Precio base	9.359.004,00 COP
ay05-Z21 - Removedor de cera (Compra) - 6	Cantidad x Precio base	2.064.523,20 COP
ay05-Z21 - Jabón neutro para pisos 1 (Compra) - 6	Cantidad x Precio base	963.486,00 COP
ay05-Z21 - Varsol ecológico 1 (Compra) - 2	Cantidad x Precio base	226.804,80 COP
ay05-Z21 - Ambientador 1 (Compra) - 10	Cantidad x Precio base	1.605.610,00 COP
ay05-Z21 - Limpiones 2 (Compra) - 7	Cantidad x Precio base	1.445.165,40 COP
ay05-Z21 - Bayetilla 1 (Compra) - 5	Cantidad x Precio base	539.004,00 COP
ay05-Z21 - Bayetilla 2 (Compra) - 5	Cantidad x Precio base	539.004,00 COP
ay05-Z21 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 5	Cantidad x Precio base	338.278,00 COP
ay05-Z21 - Esponjilla 2 (Compra) - 5	Cantidad x Precio base	44.917,00 COP
ay05-Z21 - Esponjilla 6 (Compra) - 10	Cantidad x Precio base	171.992,00 COP
ay05-Z21 - Esponjilla 7 (Compra) - 10	Cantidad x Precio base	57.262,00 COP
ay05-Z21 - Escoba 4 (Compra) - 3	Cantidad x Precio base	165.000,00 COP
ay05-Z21 - Escoba 5 (Compra) - 6	Cantidad x Precio base	864.771,60 COP
ay05-Z21 - Mango metálico escoba 1 (Compra) - 4	Cantidad x Precio base	362.240,80 COP
ay05-Z21 - Cepillos 1 (Compra) - 1	Cantidad x Precio base	45.311,20 COP
ay05-Z21 - Trapero 2 (Compra) - 5	Cantidad x Precio base	539.834,00 COP
ay05-Z21 - Trapero 3 (Compra) - 6	Cantidad x Precio base	825.808,80 COP
ay05-Z21 - Cepillo para sanitario (churusco) (Compra) - 3	Cantidad x Precio base	237.261,60 COP
ay05-Z21 - Pads 1 (Compra) - 3	Cantidad x Precio base	1.145.290,20 COP
ay05-Z21 - Pads 2 (Compra) - 3	Cantidad x Precio base	1.145.290,20 COP
ay05-Z21 - Pads 3 (Compra) - 2	Cantidad x Precio base	1.146.929,60 COP
ay05-Z21 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 20	Cantidad x Precio base	195.436,00 COP
ay05-Z21 - Bolsas plásticas 2 (Compra) - 20	Cantidad x Precio base	225.728,00 COP
	Cantidad x Precio base	

Ant.123Siguiente

Total de la base1.511.713.878,28 COP

¿Campo interno

Zona horaria del evento

Bogotá (-05; UTC-5)

Después del envío manual

Presentación del evento

Después de presentar el evento

Inicio del evento

Fecha/hora específica

Fin del evento

21/04/2617:00

Expandir todos

Contrair todos

Línea de tiempo

14/04/26 09:06America/Bogotáadmin.

Configuración del evento

Agregar tarea

0Tareas

0Comentarios

14/04/26 09:12America/Bogotá7 d - 47 min.

RFQ

Agregar tarea

0Tareas

0Comentarios

21/04/26 17:50America/Bogotá

Evaluación

Agregar tarea

0Tareas

0Comentarios

Proveedores

Búsqueda de proveedores

Vista						Todo		Avanzado		Buscar	
Enviar correo electrónico											
☐	☐	Se agregó la fecha	Nombre	Nombre del contacto	Correo electrónico	Participación	Términos y condiciones	Visto por última vez	Contratos	Acciones	
☐		08/07/25	1A CONSORCIO	VIVIANA CAROLINA FLOREZ ALVAREZ	ventas@veyclean.co...	En espera	N/D				
☐		08/07/25	AMERICANA DE SERVICIOS LTDA	YEIMY CAROLINA VEGA SEPÚLVEDA	areacomercial.amer...	En espera	N/D				
☐		08/07/25	CALIDAD TOTAL S.A.S.	ISABEL TERESA ALVARADO LOPEZ	facturacion@calidad...	En espera	N/D				
☐		08/07/25	CHIPCHAFE UNION TEMPORAL	Maria Fernanda Checca P	colombiacompra@todo...	En espera	N/D				
☐		08/07/25	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA	Leidy Diana Velandia Garcia	conserjesinmobiliar...	En espera	N/D				
☐		08/07/25	CONSORCIO @ R&J	DEYBER ALEXIS RUBIO RUBIO	gerenciariygsolution...	En espera	N/D				
☐		08/07/25	CONSORCIO ELITE V	GERMAN SANTIAGO NEIRA RUIZ	amp5-elite@elite.co...	En espera	N/D				
☐		27/01/26	CONSORCIO CAPITAL	Linda Esmeralda Perdomo Sabogal	acuerdomarcoKapital...	En espera	N/D				
☐		08/07/25	EMPRESA POWER SERVICES LTDA	JUAN CARLOS CARDONA URIBE	acuerdomarcopower@g...	En espera	N/D				
☐		08/07/25	GRUPO EMPRESARIAL SEISO	ANDRES FELIPE MONSALVE MONTOYA	juridico@seiso.com.co	En espera	N/D				
☐		08/07/25	GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS	OSWALDO ARIAS SIERRA	grupogecasas@gmail.com	En espera	N/D				
☐		23/12/25	LIMPIO PLUS UNION TEMPORAL	LUIS HERNANDO PACHON	arcadaymana@gmail.com	En espera	N/D				

☐	Se agregó la fecha	Nombre	Nombre del contacto	Correo electrónico	Participación	Términos y condiciones	Visto por última vez	Contratos	Acciones
☐	08/07/25	MUNDOLIMPIEZA LTDA	IVAN RICARDO MALDONADO LOPEZ	licitaciones@mundol...	En espera	ND			
☐	08/07/25	OUTSOURCING GAF V5 UNIÓN TEMPORAL	NELSON VERA	ut.outsourcingafv5...	En espera	ND			
☐	08/07/25	UNION TEMPORAL ADIN GRUPO	ADOLFO ENRIQUE HERRERA MONSALVE	adfn.asistencia@gma...	En espera	ND			
☐	08/07/25	UNION TEMPORAL ASEO G 2024	TATIANA JIMENEZ	utasecg@gmail.com	En espera	ND			
☐	08/07/25	UNIÓN TEMPORAL EMINSER SÓLOASEO 2025	ERIKA MILENA CEPEDA VARGAS	eminsersoloaseo2025...	En espera	ND			
☐	08/07/25	UNIÓN TEMPORAL INCOL CCE V	RICARDO ALFONSO GALVIS	ufincolccev@gmail.com	En espera	ND			
☐	08/07/25	Union temporal Kios	Laura Ruiz	acuerdomarcon@kiosa...	En espera	ND			
☐	08/07/25	UNION TEMPORAL SERTOP 2	ANA CONCEPCIÓN OSPINA GIL	licitaciones@sercon...	En espera	ND			
☐	08/07/25	UNIÓN TEMPORAL SERVIR	LUIS CARLOS ROMERO RAMIREZ	comercial.utservir@...	En espera	ND			
☐	08/07/25	UNIÓN TEMPORAL TERRASEO	YESICA ALEXANDRA SOLANO NIÑO	uniontemporalteras...	En espera	ND			
☐	08/07/25	UNION TEMPORAL ZAFIRO SG	John Ramirez	colombiacomprag3@gm...	En espera	ND			
☐	08/07/25	Union Temporal zone dean	John Colmenares	utzoneclean@gmail.com	En espera	ND			
☐	23/12/25	ZZZZ UNION TEMPORAL LLANO ALIANZA	WILLIAM ENRIQUE VEGA BARRIOS	utllancoalianza@gmai...	En espera	ND			
☐	23/12/25	ZZZZZZ ZV SERVIASEAMOS UNION TEMPORAL	Julio Ortega	licitacionesbogota@...	En espera	ND			
☐	23/12/25	ZZZZZZZOE UT	LINA GARCIA	COMERCIAL@BIOCLEANE...	En espera	ND			

Por página 15 | 45 | 90

Proveedores recomendados



Perspectivas impulsadas por Community AI

Escriba el nombre de un proveedor o u Proveedor

Tendencias de la comunidad de proveedores

93.040

Proveedores activos

26.694

Nuevos proveedores de la comunidad

187

Proveedores de Coupa Advantage

* Todo el contenido se proporciona con fines informativos únicamente y Coupa no puede garantizar su precisión, integridad, calidad o pertinencia. Coupa no respalda proveedores y usted debe hacer su propio juicio con respecto a, y asumir todos los riesgos asociados con, interactuar con proveedores. Bajo ninguna circunstancia Coupa será responsable por el contenido de esta página, lo que incluye cualquier error u omisión de contenido o pérdida o daño incurridos como resultado de utilizar dicho contenido. Por el momento, Coupa no admite completamente búsquedas en otros idiomas aparte del inglés.

Tipo de evaluación

Nombre del tipo de puntuación	Limite del intervalo de puntuación
0-5	6

Agregar

Configuración de evaluación

Agregue configuraciones de evaluación y pesos a los artículos, formularios y anexos.

Equipo de evaluación

Agregar configuraciones

Añadir evaluadores e invitarios a calificar las respuestas de los proveedores. Si el evento no tiene artículos, formularios y archivos adjuntos, la configuración de visibilidad del evaluador se desactivará.

☒ Permitir a los evaluadores visualizar el evento

Resumen de evaluación

Agregar evaluador

Solicitar evaluación

Configuración de visibilidad del evaluador

Los detalles de la evaluación pueden descargarse después de que se especifiquen las ponderaciones y que al menos un evaluador haya actualizado la evaluación.

Detalles de evaluación

Descargar detalles de evaluación

Cargar ponderaciones de evaluación de evento

Siga estos pasos para agregar ponderaciones de evaluación de eventos:

1. [descargar](#) plantilla de evaluación de evento.
2. Agregue ponderaciones de evaluación a artículos, formularios y datos adjuntos a la plantilla y guárdelos.
3. Para cargar la plantilla, haga clic en **Elegir archivo** y seleccione el archivo. Haga clic en **Cargar**.

Configuración de evaluación

No file selected.

Cancelar

Cargar

Comentarios

Silenciar comentarios

Historial

0

Mensajes instantáneos

Filtrar por proveedor Buscar

Exportar

¿Tiene problemas técnicos? Contacto sourcing.support@coupa.com



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

A continuación, se presentan los estudios previos requeridos conforme con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80/93 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (en adelante UAECD) presenta los estudios previos complementarios a los elaborados por Colombia Compra Eficiente para adelantar proceso de selección de los proveedores a través de la Tienda virtual del Estado Colombiano.

Teniendo en cuenta lo anterior, en el presente documento se plasmarán los aspectos específicos que regirán la contratación entre el proveedor de la tienda Virtual y la UAECD y que no se encuentre reglados en el documento que regirá la contratación sea este un Acuerdo Marco de Precios o un instrumentó de Agregación a Demanda o en los Manuales y términos de condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD, es una entidad de carácter eminentemente técnico y especializado, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital de Hacienda que tiene por objeto: “responder por la recopilación de la información de la propiedad inmueble del Distrito Capital en sus aspectos físico, jurídico y económico y facilitar el acceso a la información geográfica y especial para contribuir a la toma de decisiones del Distrito Capital”.

Para el cumplimiento de su objeto, ejerce las siguientes funciones:

1. Realizar, mantener y actualizar el censo catastral del Distrito Capital en sus diversos aspectos, en particular fijar el valor de los bienes inmuebles que sirve como base para la determinación de los impuestos sobre dichos bienes.
2. Generar y mantener actualizada la Cartografía Oficial del Distrito Capital.
3. Establecer la nomenclatura oficial vial y domiciliaria del Distrito Capital.
4. Generar los estándares para la gestión y el manejo de la información espacial georreferenciada y participar en la formulación de las políticas para los protocolos de intercambio de esa información y coordinar la Infraestructura de Datos Espaciales del Distrito Capital (IDECA).
5. Elaborar avalúos comerciales a organismos o entidades distritales y a empresas del sector privado que lo soliciten.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

6. Elaborar el cálculo y la determinación del efecto plusvalía.
7. Desarrollar e implementar las políticas, procedimientos y métodos de catastro multipropósito en Distrito Capital y en las jurisdicciones que ejerza su actividad
8. Ejercer las funciones de autoridad, gestor y operador catastrales conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
9. Prestar los servicios de gestión y operación catastral en cualquier lugar del territorio nacional, cuando sea contratada para el efecto.
10. Prestar servicios de asesoría, asistencia técnica y consultoría en temas directamente relacionados con su objeto.
11. Cobrar por los servicios que preste o los bienes que produzca, cuando a ello haya lugar.
12. Realizar cualquier tipo de actos y negocios jurídicos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto, o que faciliten su ejecución, así como aquellos que permitan a la Unidad el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones y, en general, que sean útiles para el cumplimiento del objeto y las funciones de la Unidad.
13. Las demás que dispongan las normas vigentes y las que el Consejo Directivo le confiera en ejercicio de sus competencias legales.

Dentro del Organigrama de la entidad se encuentra la Subgerencia Administrativa y Financiera adscrita a la Gerencia de Gestión Corporativa, la cual tiene funciones establecidas en el Acuerdo 004 de 2021 “Por el cual se determinan las reglas de organización, funcionamiento y estatutos de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, se deroga el Acuerdo No. 005 de 2020 y se dictan otras disposiciones”, expedido por el Consejo Directivo, dependencia que entre otras funciones, tiene a su cargo las siguientes:

1. Establecer las políticas, planes, proyectos, programas y demás acciones relacionadas con la gestión presupuestal, contable y de tesorería de la Unidad, de acuerdo con la normatividad vigente y procedimientos establecidos para cada uno de los temas.
2. Dirigir el subproceso de gestión presupuestal, brindar los soportes y directrices de las diferentes instancias para la preparación del anteproyecto de presupuesto, controlar y hacer seguimiento al ciclo presupuestal y emitir los informes respectivos, cumpliendo estándares de veracidad de la información, con calidad y oportunidad.
3. Liderar el subproceso de gestión contable y de costos de la entidad de acuerdo con su naturaleza y producir los informes respectivos de conformidad con las normas establecidas.



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

4. Dirigir el subproceso de gestión de tesorería de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección Distrital de Tesorería y la normatividad vigente.
5. Establecer las políticas, planes, proyectos, programas y demás acciones relacionadas con la provisión de bienes y servicios en la entidad, de acuerdo con la normatividad vigente y procedimientos establecidos para cada uno de los temas.
6. Gestionar los recursos físicos de la entidad, el manejo de inventarios y la suficiente y adecuada provisión de servicios de apoyo en la entidad, cumpliendo estándares de calidad y oportunidad.
7. Administrar el acervo documental misional, de gestión y apoyo de la entidad y los servicios de producción documental, de acuerdo con los lineamientos y procedimientos establecidos para tal fin.
8. Las demás que le sean propias o asignadas de acuerdo con la naturaleza de la dependencia.

Ahora bien, teniendo en cuenta que, la Subgerencia Administrativa y Financiera dentro de sus funciones tiene gestionar los recursos físicos de la Entidad, el manejo de inventarios y la suficiente y **adecuada provisión de servicios de apoyo a la Entidad**, cumpliendo estándares de calidad y oportunidad, resulta pertinente indicar que deberá entenderse como provisión de servicios de apoyo en la entidad los relacionados con el suministro de aseo y cafetería.

Aunado a lo anterior, es importante resaltar que, los servicios que se requieren contratar se encuentran ligados al buen funcionamiento de la Entidad, puesto que, la Unidad cuenta con personal que a diario hace uso de los inmuebles y así mismo se reciben usuarios para su atención, situación que conlleva a que las instalaciones de la UAECD deban cumplir con condiciones de salubridad para que puedan funcionar correctamente para el desarrollo de sus actividades misionales. En este punto es importante resaltar que los servicios que se requieren para el correcto funcionamiento de la Entidad son los de aseo y cafetería, este último ligado al bienestar de los servidores y/o colaboradores de la Entidad.

Atendiendo a que se requiere la contratación en especial de cuatro (4) servicios, a continuación, se describirá el objeto de cada uno de ellos:

a) Servicio de aseo: Es aquel servicio que el contratista presta diariamente en los horarios que requiera la Entidad, con el personal capacitado, entrenado y uniformado por el contratista. El servicio tendiente a la limpieza de las instalaciones de la Entidad, es importante resaltar que este servicio incluye los respectivos insumos de aseo.

b) Servicio de cafetería: Es aquel servicio que el contratista desarrolla a diario, atendiendo personalmente a los directivos de la Entidad y a todos los funcionarios que se encuentren



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

en las salas de reuniones autorizadas, es importante resaltar que este servicio incluye los respectivos insumos de cafetería.

c) Suministrar insumos: Necesarios para la prestación de los servicios de aseo y cafetería de acuerdo a la solicitud realizada por parte de la Supervisión del contrato

d) Suministrar la maquinaria y equipos: Requeridos para la correcta prestación del servicio de aseo y cafetería, de acuerdo con la solicitud realizada por parte de la Supervisión del contrato.

Los servicios anteriormente descritos, se requieren teniendo en cuenta que las instalaciones físicas de la UAECD cuentan con puestos de trabajo, espacios administrativos y espacios para reuniones en tres pisos del Centro Administrativo Distrital, estos se describen a continuación

- Piso 11: 19 oficinas, 2 salas de juntas, 105 puestos de trabajo, 4 baterías de baño (14 unidades sanitarias) y pileta.
- Piso 12: 17 oficinas, 157 puestos, sala de juntas, cuarto de plotter, 4 baterías de baño y pileta.
- Piso 2 (Torre B): 11 oficinas, 183 puestos, 2 baterías de baño (30 unidades sanitarias) y áreas comunes de alto tráfico (Tienda Catastro, Radicación).

La Constitución Política promulgada en el año 1991, prevé en el artículo 2º que son fines del Estado: “(...) servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.”

Ahora bien, el Acuerdo Distrital No. 927 de 2024 Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024 – 2027 “Bogotá Camina Segura”, en su objetivo No. 5 “Bogotá confía en su Gobierno” establece: “Una ciudad pujante, en la que se quiera vivir, requiere un Gobierno que atienda las necesidades, garantice los derechos de las personas, especialmente de los niños, niñas y adolescentes, y brinde un servicio amable, ágil y oportuno en todo el territorio, con un gasto eficiente. Un Gobierno en el que la ciudadanía crea y confíe. Lograr un Gobierno con este talante es un trabajo de todas y todos: de las entidades del sector público y de la ciudadanía...”, por lo anterior, la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital ha generado una nueva plataforma estratégica en el marco de su rol misional cuyo objetivo es alcanzar la visión enmarcada en los lineamientos establecidos por el Gobierno Distrital en su Plan de Desarrollo e institucionalizar la planificación en la Unidad, de tal forma que permita en forma clara identificar en dónde se encuentra la entidad hoy, hacia dónde va, a dónde debe llegar y cómo hacerlo; es decir, especifica los resultados esperados en la ejecución de los programas y plantea las estrategias a desarrollar para lograrlo.



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

El Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, menciona que La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (en adelante UAECD), es una entidad de carácter eminentemente técnico y especializado, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital de Hacienda que tiene por objeto: "responder por la recopilación de la información de la propiedad inmueble del Distrito Capital en sus aspectos físico, jurídico y económico y facilitar el acceso a la información geográfica y especial para contribuir a la toma de decisiones del Distrito Capital".

El Acuerdo 004 de 2021 "Por el cual se determinan las reglas de organización, funcionamiento y estatutos de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, se deroga el Acuerdo N° 005 de 2020 y se dictan otras disposiciones", establece que: "Artículo 1. Naturaleza jurídica. La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, UAECD, está organizada como una Unidad Administrativa Especial del orden distrital del sector descentralizado por servicios, de carácter técnico, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital de Hacienda."

Para todos los efectos legales, la denominación de la institución es Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, será UAECD.

Así igualmente, el artículo segundo ibidem, determina que: "Artículo 2. Objeto. La UAECD tiene por objeto la recopilación e integración de la información georreferenciada de la propiedad inmueble del Distrito Capital en sus aspectos físico, jurídico y económico, que contribuya a la planeación económica, social y territorial del Distrito Capital." Es así como, para el desarrollo de su objeto, se cuenta con una estructura organizacional que permite atender los asuntos propios de su gestión y que tiene las siguientes funciones:

"(...)

La Unidad de Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD, por medio de la Subgerencia Administrativa y Financiera, debe garantizar que las oficinas, puestos de trabajo y áreas administrativas y oficinas a cargo de la entidad, se encuentren limpias y desinfectadas, así como el servicio de cafetería, para servidores y contratista de la entidad y cubrir los diferentes eventos que se desarrollen en la entidad, en el marco de su misionalidad, por lo tanto, se requiere de la contratación del servicio de aseo y cafetería, con el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad con el fin de generar tranquilidad y seguridad al personal que labora en la Entidad con los servicios requeridos.

En este sentido, se necesita de un grupo de operarias(os) que atiendan los requerimientos de cafetería en atención de reuniones y del personal que labora en la Entidad, limpieza y desinfección de las instalaciones, al igual que la maquinaria e insumos suficientes para el desarrollo de las labores que se realizan a diario.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Así las cosas y con la finalidad de satisfacer dicha necesidad para la UAECD se requiere la contratación de una compañía especializada en la prestación de servicios integrales de aseo y cafetería, para que realice las actividades anteriormente mencionadas.

En razón de lo anterior, la UAECD realiza un estudio previo analizando las condiciones técnicas, económicas y jurídicas necesarias para adelantar un proceso contractual que permita suplir esta necesidad, bajo el presupuesto asignado para la vigencia 2026, en este sentido la obligación que compete es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL” de conformidad con las condiciones y requerimientos técnicos, contractuales y demás establecidos en el acápite correspondiente del presente estudio previo y a los establecidos en el Acuerdo Marco de Precios Servicio Integral de Aseo y Cafetería V CCE-SNG-AMP-008-2025.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES.

2.1. OBJETO:

El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL.

2.2. ALCANCE DEL OBJETO:

La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD requiere contratar de manera permanente el servicio integral de aseo y cafetería para sus instalaciones ubicadas en la Av. Carrera 30 No. 25-90 Torre B piso 2 // Torre A Pisos 11 y 12, así como los bienes e insumos que se necesitan para el desarrollo de las actividades requeridas.

Dentro de las necesidades de la entidad se requiere el Servicio de personal de Aseo y Cafetería, alquiler y/o compra de maquinaria para el desarrollo de las actividades propias del contrato y el suministro de Insumos tanto de Aseo como de Cafetería.

2.3. ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO A CONTRATAR:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Para el contrato a celebrar la UAECD requiere, las características específicas tanto de personal como de insumos y maquinaria que se encuentran en los siguientes documentos que hacen parte integral del AMP de Aseo y Cafetería, estos son:

- Anexo 3 Perfiles funciones y formación del personal Definitivo
- Anexo 2 Actividades nivel de servicio y resultados del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.
- Anexo 4 Especificaciones técnicas de los Bienes de Aseo y Cafetería.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GCON-08-FR-01
V.1.

ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

2.3.1. PERSONAL REQUERIDO

No.	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual
1	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	14
2	Coordinador de tiempo completo	Coordinador de tiempo completo	Tiempo Completo	1

2.3.2. MAQUINARIA REQUERIDA

Ítem	Código AMP	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual
1	296	Carro exprimidor de traperos 3 (Arrendamiento)	- Elaborado en plástico - Capacidad mínima de 35 litros - Con cuatro ruedas y manija de escurridor	Unidad	6,00
2	387	Greca para tintos 3 (Arrendamiento)	- Eléctrica de 110 v - Cuerpo elaborada en lámina de acero inoxidable de calibre 24 como mínimo, grado alimento - Resistencias elaboradas en cobre - Terminales elaboradas en cobre reemplazables sin soldadura - Mínimo dos servicios - Con su respectivo filtro y aro	Unidad	6,00

ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Ítem	Código AMP	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual
			- Con capacidad para 120 tintos		
3	389	Horno microondas (Arrendamiento)	- Potencia mínima de 900 w - Tamaño mínimo de 30 cm de ancho por 25 cm de alto por 35 cm de profundidad. - Con bandera giratoria de cristal templado - Con programas automáticos	Unidad	6,00
4	399	Aspiradora 1 (Arrendamiento)	- De uso industrial para aspirado en seco y húmedo - Motor con potencia 1200 w y 1400 w - Capacidad entre 15 y 20 litros - Cable de potencia con longitud mínima de 5m - Accesorios mínimos: manguera puntera, 2 tubos para extensión, cepillos para tapizados	Unidad	1,00

ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Ítem	Código AMP	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual
5	401	Lavabrilladora de pisos 1 (Arrendamiento)	- De uso industrial - Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 175 rpm. - Con manijas dobles - Con interruptor de apagado de seguridad - Diámetro mínimo de 16" - Cable de potencia con longitud mínima de 8m - Accesorios mínimos portapad, cepillo suave y duro	Unidad	3,00
6	403	Brilladora de alta revolución (Arrendamiento)	- De uso industrial - Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 1500 rpm. - Con manijas dobles - Con interruptor de apagado de seguridad - Diámetro mínimo de 20" - Cable de potencia con longitud mínima de 8m - Accesorios mínimos - portapad	Unidad	1,00

ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

3.2.3. INSUMOS REQUERIDOS

Ítem	Código AMP	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual
1	3	Jabón para loza 1 (Compra)	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	4,00
2	8	Jabón en barra azul (Compra)	- Todo tipo de uso - Biodegradable - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Barra, unidad con peso mínimo de 250 g en envoltura individual	3,00

ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Ítem	Código AMP	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual
3	9	Jabón abrasivo (Compra)	-Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador, pulidor y desengrasante - Con agente activo mínimo del 5% - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	En polvo, en tarro de mínimo 500 g	3,00
4	13	Jabón de dispensador para manos 2 (Compra)	- Con agente limpiador en una concentración mínima del 6% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% - pH entre 5,5 a 7 - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	6,00
5	15	Gel antibacterial para manos (Compra)	- Con agente antibacterial en una concentración mínima del 0,2% - Con agente humectante - pH entre 5, 5 a 7 - Con fragancia	Gel, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2,00
6	17	Limpiador multiusos 1 (Compra)	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8% - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	6,00

ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Ítem	Código AMP	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual
			el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.		
7	20	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)	- Apariencia: Líquido transparente - Color y olor: De acuerdo a la fragancia - Producto biodegradable que no afectas la capa de ozono - Solubilidad: Total en agua - PH: 7.5 - 8.5 - Composición: Tensoactivos, espesante, coadyuvante, colorante - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Elaborado en material reciclable - No debe contener PVC, poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Líquido, en garrafa con capacidad mínima de 3.785 ml	6,00

ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Ítem	Código AMP	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual
8	21	Líquido desengrasante (Compra)	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 10% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	5,00
9	22	Crema desengrasante (Compra)	- Disponible en múltiples fragancias - Limpia y desengrasa todos los metales, plásticos, gomas, vidrio, cerámica y madera - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Elaborado en material reciclable o biodegradable - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo	Crema, en recipiente reciclable o biodegradable con capacidad mínima de 500 g	4,00

ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Ítem	Código AMP	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual
			uso tanto en el envase como en el embalaje.		
10	23	Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra)	- Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad - Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	6,00
11	24	Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra)	- Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto antibacterial en una concentración mínima del 0,2% - Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 1,5% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	6,00

ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Ítem	Código AMP	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual
			instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.		
12	29	Líquido para limpiar vidrios ¹ (Compra)	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% - Disponible mínimo en dos (2) fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	6,00
13	32	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	- Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	6,00

ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Ítem	Código AMP	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual
			los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.		
14	35	Alcohol industrial 1 (Compra)	- Solución acuosa de alcohol etílico desnaturalizado con una concentración mínima de 70% - Desnaturalizado	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	6,00
15	43	Lustrador de muebles (Compra)	- Con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 200 ml	3,00
16	44	Líquido cubre rasguños para madera (Compra)	- Con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5% - De color oscuro para coadyudar a cubrir rasguños en maderas oscuras	En recipiente plástico con capacidad mínima de 200 ml	3,00

ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Ítem	Código AMP	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual
17	49	Cera solvente (Compra)	- Solvente - Contenido mínimo de sólidos del 10%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1,00
18	50	Sellante para pisos (Compra)	- Polimérico autobrillante. - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. - Contenido mínimo de sólidos del 20% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	6,00
19	52	Removedor de cera (Compra)	- Con agente activo alcalino en una concentración mínima del 9% - pH entre 11 y 14	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	6,00
20	54	Jabón neutro para pisos 1 (Compra)	- Jabón multiusos - PH Neutro, - No corrosivo ni tóxico - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	6,00
21	56	Varsol ecológico 1 (Compra)	- Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%. - Biodegradable mínimo en un 95%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad	2,00

ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Ítem	Código AMP	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual
				mínima de 1000 ml	
22	62	Ambientador 1 (Compra)	- Solución con alcohol étílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias (Mínimo 5 tipos de fragancias) - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	10,00
23	67	Limpiones 2 (Compra)	- En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado -Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	7,00
24	71	Bayetilla 1 (Compra)	- En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color blanco sin estampado -Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	5,00
25	72	Bayetilla 2 (Compra)	- En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color rojo sin estampado -Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	5,00

ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Ítem	Código AMP	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual
26	74	Paño absorbente multiusos 1 (Compra)	- Retira el polvo sin dejar residuos ni pelusas - Antibacterial reutilizable - Tela con microporos - Tamaño mínimo de 58 cm de largo por 33 cm de ancho	Paquete X 6 unidades	5,00
27	80	Esponjilla 2 (Compra)	- Doble uso (material de esponjilla blanda y abrasiva) - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje	Unidad	5,00
28	84	Esponjilla 6 (Compra)	- Espuma enmallada - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Unidad	10,00
29	85	Esponjilla 7 (Compra)	- Abrasiva - Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm de ancho - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Unidad	10,00
30	89	Escoba 4 (Compra)	- Cerdas duras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,6 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	3,00

ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Ítem	Código AMP	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual
31	90	Escoba 5 (Compra)	- Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Mango de madera proveniente de explotación forestal sostenible certificada (FSC, PEFC o equivalentes) y/o Mango y Fibra de plástico (reciclado o nuevo) de polipropileno (PP) o polietileno (PE) y/o cabo metálico que no contenga material plastificado - No debe contener PVC u otros plásticos con cloro. - Cabo de madera 140cm elaborada con fibra natural, con soporte para colgar, con capucha plástica protectora que evita que se desprendan las fibras o se deformen	Unidad	6,00
32	91	Mango metálico escoba 1 (Compra)	- Extensión mínima de 140 cm -Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad	4,00
33	93	Cepillos 1 (Compra)	- Tipo plancha, con mango de plástico - Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Tamaño mínimo de 15 cm de largo por 5cm de ancho por 6 cm de alto.	Unidad	1,00
34	97	Trapero 2 (Compra)	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 350 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	5,00

ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Ítem	Código AMP	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual
35	98	Trapero 3 (Compra)	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 435 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	6,00
36	102	Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra)	- Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas - Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm - Base y mango elaborados en plástico - Mango con longitud mínima de 33 cm (incluida la medida del cepillo)	Unidad	3,00
37	103	Pads 1 (Compra)	- Para brillo - Diámetro mínimo de 16 pulgadas - Rojo o blanco	Unidad	3,00
38	104	Pads 2 (Compra)	- Para remoción - Diámetro mínimo de 16 pulgadas - Café o negro	Unidad	3,00
39	105	Pads 3 (Compra)	- Para brillo - Diámetro mínimo de 20 pulgadas - Rojo o blanco	Unidad	2,00
40	110	Bolsas plásticas 1 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	20,00
41	111	Bolsas plásticas 2 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	20,00
42	112	Bolsas plásticas 3 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 1	Paquete de mínimo 6	20,00

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Ítem	Código AMP	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual
			- Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo		
43	118	Bolsas plásticas 15 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	30,00
44	119	Bolsas plásticas 16 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	30,00
45	120	Bolsas plásticas 17 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	30,00
46	122	Bolsas plásticas 21 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	10,00
47	124	Bolsas plásticas 23 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	5,00
48	126	Guantes 1 (Compra)	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18	Par	2,00

ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Ítem	Código AMP	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual
			- Tallas 7 a 9 o S a XL - Color amarillo		
49	128	Guantes 3 (Compra)	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color negro	Par	2,00
50	129	Guantes 4 (Compra)	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color rojo	Par	2,00
51	135	Tapabocas Desechable (Compra)	- Elaborado en tela no tejida - Desechable - Con tiras elásticas	Caja de mínimo 50 unidades	1,00
52	140	Papel higiénico 4 (Compra)	- Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	Rollo	180,00
53	148	Toallas para manos 3 (Compra)	- Rollo con longitud mínima de 150 metros - Doble hoja con un tamaño mínimo 15 cm de ancho - Disponibles en color blanco - Sin olor o fragancia	Rollo	100,00
54	151	Toallas para manos 6 (Compra)	- Toallas interdobladadas, paquete con mínimo 150 unidades - Doble hoja con un tamaño mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho - Hoja color blanco	Unidad	2,00
55	155	Vasos biodegradables 1 (Compra)	- Elaborado en cartón 97% biodegradable - Capacidad mínima de 4 oz	Paquete de mínimo 50 unidades	100,00

ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Ítem	Código AMP	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual
56	156	Vasos biodegradables 2 (Compra)	- Elaborado en cartón 97% biodegradable - Capacidad mínima de 6 oz	Paquete de mínimo 50	150,00
57	159	Mezclador 1 (Compra)	- Mezcladores elaborados en madera y/o a partir de recursos renovables como la caña de azúcar y/o almidón de maíz - Longitud mínima de 11 cm	Paquete de mínimo 500	12,00
58	160	Servilleta papel (Compra)	- Tipo cafetería - Doble hoja - Color blanco - Dimensiones mínimas de 20 cm de largo y 12 cm de ancho - 100% Biodegradable - Elaborado a base de papel reciclado no clorado - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Paquete de mínimo 100 unidades	2,00
59	162	Filtro para greca 2 (Compra)	- Elaborada en tela - Para greca - Capacidad de una 1 libra - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Unidad	4,00
60	164	Churrusco para tubos de greca (Compra)	- Cepillo para lavado y fregado de grecas. - No debe contener PVC, Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. - Base y mango elaborados en alambre	Unidad	3,00

ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Ítem	Código AMP	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual
61	169	Termo para café 2 (Compra)	- Térmico, con bomba tipo dispensador. Portátil. - Bomba manual para dispensar la bebida. - Acero inoxidable y plástico. - Agarradera plástica, tapa con empaque, bomba manual. - Capacidad mínima de 3 litros	Unidad	8,00
62	170	Café 1 (Compra)	- 100% café tostado y molido. - Tostión media. - Denominación de Origen (Anexo 6) - Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno. - Debe cumplir con las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 hasta la entrada en vigencia de la Resolución 810 de 2021 y aquellas que la modifiquen, adicionen o deroguen. - Para cambio de marca, se requiere certificar la cadena de distribución.	Libra	150,00
63	174	Azúcar 1 (Compra)	- Blanca - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Bolsa de mínimo 200 sobres o tubipacks de 5 g	70,00
64	195	Aromática de fruta 2 (Compra)	- Debe cumplir con Resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen - Mínimo 12 meses de vida útil desde la fecha de fabricación - Sabores: Papayuela, Mora, Maracuyá, Uchuva, Uva, Fresa, Piña, Durazno, Naranja, Manzana y Arándano (Entrega	Caja de 20 unidades	120,00

ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Ítem	Código AMP	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual
			mínima de 3 sabores) - 100% natural		
65	197	Aromática de panela (Compra)	- Para infusión - Cajas disponibles en sabor limón, yerbabuena, canela y naranja - Panela 100% natural y ecológica - Embalaje en cartón corrugado - Debe cumplir con la NTC 1311 sobre productos agrícolas - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con la Resolución 779 de 2006 - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen. - Uso: Panela instantánea soluble al agua - Azúcares reductores expresados en glucosa, mínimo 5,74%; azúcares no reductores expresados en sacarosa, máximo 90%; proteínas, mínimo 0,2%; cenizas, mínimo 1%; humedad, máximo 5%; plomo expresado como As en mg/kg, máximo 0,1; - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Cajas de mínimo 20 en sobres.	80,00
66	200	Té (Compra)	- Para infusión - Cajas disponibles en mínimo tres (3)	Caja x 20 mínimo sobres	80,00

ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Ítem	Código AMP	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual
			sabores - 100% naturales		
67	209	Brillador 2 (Compra)	- Mopa elaborada en algodón - Área de barrido mínima de 60 cm de largo por 16cm de ancho - Armazón y mango metálico	Unidad	2,00
68	212	Destapador para sanitario (chupa) (Compra)	- Tipo campana - Chupa elaborada en caucho - Diámetro mínimo de 12 cm - Mango elaborado en madera - Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad	3,00
69	213	Plumero o limpia polvo (Compra)	- Fibras sintéticas - Mango de plástico - Largo total mínimo de 65 cm - Electrostático	Unidad	1,00
70	216	Recogedor de basura 1 (Compra)	- Elaborado en plástico - Con banda de goma y dientes barrescobas - Mango con longitud mínima de 70 cm	Unidad	3,00
71	218	Atomizadores (Compra)	- Elaborado en plástico - Reutilizable - Capacidad mínima de 500 cc - con pistola	Unidad	10,00
72	223	Vasos 2 (Compra)	- Elaborado en vidrio - Cilíndrico - Capacidad mínima de 12 oz	Unidad	2,00
73	227	Cuchara pequeña (Compra)	- Elaborados en acero inoxidable - lisos - Longitud total mínima de 12 cm	Unidad	2,00
74	242	Terno para café (Compra)	- Pocillo y plato de porcelana blanca para café. - Sin diseño - Plato de mínimo 12 cm de diámetro y pocillo de mínimo 150 cc - No se debe rayar con el uso de los cubiertos y	Juego	2,00

ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Ítem	Código AMP	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual
			debe ser apta para uso en horno microondas.		
75	248	Tijeras de cocina (Compra)	- Hojas elaborada en acero inoxidable de mínimo 20 cm de largo - Mango de plástico liso	Unidad	1,00
76	252	Organizador (Compra)	- Con capacidad para organizar mínimo 4 escobas de manera simultánea	Unidad	1,00
77	254	Haraganes 1 (Compra)	- Para limpiar vidrios - Con banda de goma con longitud mínima de 25 cm. - Mango con longitud mínima de 60 cm	Unidad	1,00
78	257	Haraganes 4 (Compra)	- Para escurrir pisos - Con banda de goma con longitud mínima de 50 cm. - Mango metálico extensible con longitud mínima de 60 cm y máxima de 150 cm	Unidad	1,00
79	260	Balde (Compra)	- Capacidad mínima de 10 litros - Con manija móvil - Con "pico" antiderrames - Disponibles en diferentes colores - Elaborado en material reciclable - Marcado de acuerdo con la norma ISO 11469 y ISO 1043.	Unidad	1,00
80	284	Olleta (Compra)	- Elaborada en aluminio - Capacidad mínima de 2 litros	Unidad	1,00
81	366	Dispensador para papel higiénico 1 (Compra)	- Elaborado en plástico ABS blanco - Para rollo de 250 metros y 400 metros - Con visor para ver el estado del rollo - Con cerradura y llave - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared - Incluye el costo de instalación.	Unidad	2,00

ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Ítem	Código AMP	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual
82	368	Dispensador de toallas de manos 1 (Compra)	- Elaborado en plástico ABS - Para toallas de papel en rollo de 150 metros y 250 metros - Con mecanismo accionador de palanca, perilla giratoria o para halar con la mano. - Con cuchilla serrada para cortar la toalla de manos - Con cerradura y llave - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared - Incluye el costo de instalación	Unidad	2,00
83	371	Dispensador de jabón líquido 1 (Compra)	- Elaborado en plástico ABS blanco - Con válvula manual anticorrosiva. - Uso habilitado para cualquier jabón líquido con capacidad mínima de 500 cc - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared - Incluye el costo de instalación	Unidad	2,00
84	376	Dispensador para ambientador (Compra)	- Elaborado en plástico ABS blanco - Con dispersión programable de líquido ambientador - Capacidad mínima de 250 ml - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared - Incluye el costo de instalación	Unidad	3,00
85	377	Recarga: Dispensador para ambientador (Compra)	Recarga mensual del dispensador para ambientador	Mensual	3,00



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

2.4. PLAZO:

El plazo de ejecución del contrato es de VEINTE (20) **MESES** sin exceder el 31 de diciembre de 2027. Dicho término empezará a contar desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato que se celebre.

La extensión de la vigencia del contrato derivado del proceso de selección a través de la Tienda Virtual del estado Colombiano CCE para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL del año 2026 a 2027 se justifica en primera medida por la necesidad de continuidad en la prestación de servicios públicos, consagrado en la Ley 80 de 1993 y reafirmado en jurisprudencia posterior desde el art 365 C.P., sobre características de continuidad de los servicios públicos. El artículo 14 señala: “Anualidad. El año fiscal comienza el 1º de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción”. (L. 38/89, art. 10)”. Sobre el mismo principio, la Corte Constitucional en Sentencia C-337 de 1993, M.P. Vladimiro Naranjo Mesa, sostuvo: “La estimación de los ingresos y la autorización de los gastos públicos se debe hacer periódicamente cada año, del 1o. de enero al 31 de diciembre, integrando la unidad de cómputo determinada temporalmente en un período de tiempo. Este principio establece que la administración pública debe garantizar la prestación ininterrumpida de los servicios esenciales para el funcionamiento de las entidades estatales”. En este caso, la actividad del servicio de Aseo y Cafetería es crucial para garantizar el buen estado de salubridad de las instalaciones de la UAECD frente a sus trabajadores y usuarios, por lo que no puede haber un lapso sin cobertura entre vigencias fiscales.

Al permitir que el contrato se extienda hasta el año 2027, se evita la necesidad de iniciar un nuevo proceso de selección al comienzo de la vigencia 2027 y se cuenta con el tiempo necesario para adelantar la contratación correspondiente a un nuevo contrato para el inicio de la vigencia 2028. Esta continuidad no solo garantiza la prestación ininterrumpida del servicio, sino que también puede resultar en condiciones más favorables para la entidad en términos de precios y eficiencia operativa, al permitir una relación contractual más estable y prolongada con el proveedor seleccionado.

Aunque las actividades de Aseo y Cafetería, no constituye en sí misma un servicio público, es un componente esencial para garantizar las condiciones de salubridad en las instalaciones de la UAECD

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

donde se prestan servicios. La extensión del contrato a la vigencia 2027 se alinea con este mandato constitucional al asegurar la continuidad y eficiencia en la prestación de servicios relacionados con la seguridad pública, que es una responsabilidad ineludible del Estado. Esta interpretación extensiva del artículo 365 refuerza la obligación de las entidades estatales, como la UAEDC, de mantener sin interrupción las actividades necesarias para la adecuada prestación de sus servicios al público.

2.5. SITIO DE ENTREGA:

La prestación del servicio aseo, cafetería y suministro de insumos y equipos, objeto de la orden de compra, se realizará en la Carrera 30 No. 25 - 90, Piso 11 y 12 de la torre A, Piso 2 de la Torre B, Tienda Catastro, Oficina de radicación del Piso 1 de la Torre B, de la ciudad de Bogotá D.C. Conforme a las Regiones de Cobertura, del Acuerdo Marco de Precios Servicio Integral de Aseo y Cafetería V CCE-SNG-AMP-008-2025.

2.6. CLÁUSULAS QUE RIGEN LA ORDEN DE COMPRA:

Las obligaciones de las partes, la forma de pago, condiciones de la entrega y demás estipulaciones que rigen el contrato son las establecidas en el Instrumento de agregación de demanda - Acuerdo Marco de Servicio Integral de Aseo y Cafetería V CCE-SNG-AMP-008-2025, Cláusula 7 - Obligaciones de los Proveedores – Cláusula 12 - Facturación y Pago.

2.7. SUPERVISIÓN:

Dadas las características del objeto contractual, la cuantía del mismo, con independencia de la modalidad de selección, no se encuentra la necesidad de contar con interventoría para la ejecución del mismo; sin embargo, sí se debe contar con supervisión.

De conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato se requiere, ya que no se requieren conocimientos especializados.

El seguimiento al cumplimiento del contrato será realizado por el/la Subgerente Administrativa y Financiera, o por quien designe el ordenador del gasto, sin perjuicio a que pueda reasignarla en otros funcionarios

El supervisor tendrá las siguientes obligaciones:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAEDC-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

1. Expedir constancia oportuna sobre el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA, para efectos de realizar el pago del contrato.
2. Informar oportunamente sobre el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales al ordenador del gasto y elaborar el informe respectivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
3. Certificar la ejecución del contrato dentro de las condiciones exigidas, lo cual es requisito para efectuar los pagos.
4. Elaborar y suscribir las actas respectivas, tales como el acta de inicio y de liquidación del contrato, si a ello hubiere lugar.
5. Vigilar que se mantenga vigente la póliza que ampara el contrato, y exigir su renovación, restablecimiento y actualización en el evento de presentarse modificaciones en el valor del contrato, su plazo o en virtud de la aplicación de multas, sanciones y demás vicisitudes.
6. El supervisor(a) ejercerá la labor encomendada de acuerdo con lo establecido en la Ley, en especial en el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación y supervisión incluido en el Sistema de Gestión de Calidad de la UAECD, y sus modificaciones.
7. Exigir el pago efectuado por EL CONTRATISTA por concepto de salud, pensiones, y riesgos laborales, de acuerdo con lo exigido en el parágrafo 1 del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, ley 1562 de 2012, ley 1607 de 2012, Ley 1819 de 2016 y demás normas que regulen la materia, en caso de que aplique de conformidad con lo señalado en el estudio previo.
8. Actualizar de manera oportuna la plataforma SECOP II, con los documentos de ejecución del contrato.
9. Reportar dentro de mes siguiente a la terminación del contrato, el informe final de supervisión a la Subgerencia de Contratación.
10. Gestionar la liquidación del contrato de manera oportuna, cuando haya lugar a ello.
11. Dar aplicación al Manual de Contratación y Supervisión aprobado por la UAECD.
12. Hacer cumplir las obligaciones y demás condiciones establecidas en los documentos que soportan el presente contrato y establecidos por la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
13. En general, todas las que se desprendan del ejercicio de la supervisión.

Nota Primera: En ningún caso podrá el Supervisor exonerar al CONTRATISTA del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente o por disposición legal, ni tampoco, modificar los términos del contrato.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Nota Segunda: Toda orden o instrucción que imparta el/la Supervisor/a deberá contar por escrito.

Nota Tercera: En todo caso, el competente de la ordenación del gasto podrá modificar unilateralmente la designación de supervisión, lo cual se comunicará por escrito al supervisor designado, con copia al contratista, a través de medio idóneo

Nota Cuarta: Cuando el supervisor entre en periodo de vacaciones, licencia o cualquier tipo de suspensión de funciones, antes de empezar dicho periodo, tendrá que personalmente hacer la gestión ante el ordenador del gasto, para que su labor como supervisor del presente contrato sea asumida por otra persona. Será responsabilidad del supervisor titular adjuntar la designación del supervisor temporal al expediente creado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Nota Quinta: La supervisión del presente contrato se sujeta en forma principal al cargo designado y no a la persona y tendrá que conocer todos los documentos del expediente electrónico de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Nota Sexta: Será responsabilidad exclusiva del supervisor informar a la Administradora de Riesgos Laborales cuando por cualquier circunstancia se suspenda en forma definitiva o temporal la ejecución del presente contrato, o cuando se ceda el desarrollo del mismo.

3. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Ley 1150 de 2007 establece en su artículo segundo, numeral 2°, literal a) que se adelantará por la modalidad de selección abreviada:

“a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos,” (Negrilla fuera de texto).

El Gobierno Nacional crea mediante el Decreto 4170 de 2011, la Agencia Nacional de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente - CCE) como un portal de agregación y contacto entre oferentes



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

y compradores para optimizar el proceso de compras por parte de entidades del sector público colombiano. Una de las modalidades de compra a través de CCE es Acuerdo Marco de Precios.

El artículo 2° del Decreto 4170 de 2011, contempla: *“La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente como ente rector, tiene como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado”,* es así que entre sus funciones se encuentra la de diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto.

El numeral 7 del artículo 3° del Decreto 4170 de 2011, contempla que Colombia Compra Eficiente es la entidad encargada de diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda y, en consecuencia, es quien debe adelantar los procesos de contratación para los Acuerdos Marco de Precios.

El artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto Nacional 1082 de 2015, define el acuerdo marco de precios como *“(…) el contrato celebrado entre uno o más proveedores y Colombia Compra Eficiente, o quien haga sus veces, para la provisión a las Entidades Estatales de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, en la forma, plazo y condiciones establecidas en este”,* los que a su vez consolidan la información del mercado e identifican oportunidades de cooperación entre Entidades. El acuerdo marco de precios ofrece a las entidades públicas procesos ágiles para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes.

Tal como lo dispone el inciso primero del artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto Nacional 1082 de 2015, en la etapa de planeación del proceso, la Entidad debe verificar la existencia de un acuerdo marco de precios vigente con el cual se pueda satisfacer la necesidad anteriormente identificada. Revisado el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP se encontró que el acuerdo marco de Servicio Integral de Aseo y Cafetería V No. CCE-SNG-AMP-008-2025 cuenta con una fecha máxima para colocar órdenes de compra hasta el 8 de julio de 2027 y vigencia máxima para ejecutar las órdenes de compra hasta el 8 de julio de 2028.

Con motivo de lo expuesto en la descripción de la necesidad y luego de realizado el análisis comparativo de las condiciones técnicas requeridas por la UAECD frente a las establecidas en el mencionado Acuerdo Marco de Precios, se concluye que dichas condiciones se ajustan a las necesidades de la Entidad como se muestra en el documento “Anexo Estudio de sector AMP Aseo Y cafetería” el cual hace parte integral del presente proceso



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

4. EL ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado del contrato corresponde al **Presupuesto Oficial**, calculado con base en el análisis de mercado y los techos del Acuerdo Marco de Precios. Este valor constituye el **techo máximo** para la colocación de la Orden de Compra.

El valor estimado asciende a la suma de **MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE (\$1.530.218.000)**, incluidos todos los costos directos, indirectos, impuestos y gravámenes de ley.

Concepto	Vigencia 2026 (8 Meses)	Vigencia 2027 (12 Meses)	Total Contrato
Valor Estimado	\$601.264.000	\$928.954.000	\$1.530.218.000

Este Valor esta redondeado en miles para efectos de la solicitud de las vigencias futuras, la discriminación detallada de los costos unitarios por ítem se encuentra en el documento anexo **“Anexo Económico Presupuesto Oficial”**, el cual hace parte integral del presente estudio.

El soporte de la financiación de este valor se detalla en el **Numeral 4.3** del presente documento.

4.2. ANÁLISIS DEL SECTOR, DEL MERCADO Y VARIABLES DEL PRESUPUESTO

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, la Entidad adelantó el análisis de las variables económicas, técnicas y de mercado para determinar el Presupuesto Oficial Estimado.

4.2.1. Identificación del Mercado y Fuentes de Información El equipo estructurador, con base en el Catálogo Dinámico del Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería V (CCE-SNG-AMP-008-2025), identificó los ítems de personal (mano de obra), insumos y maquinaria requeridos para la satisfacción de la necesidad.

Se verificó la oferta disponible para la **Zona 21 (Bogotá) - Segmento 3**, identificando una pluralidad de proveedores habilitados y avalados por Colombia Compra Eficiente, entre los cuales se destacan:

- UT KIOS
- OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL
- UT ZAFIRO 5G

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

- UNIÓN TEMPORAL SERVIR
- UNIÓN TEMPORAL TERRASEO
- UT EMINSER SOLOASEO 2025
- GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S
- CHIPICHAPE UNIÓN TEMPORAL
- MUNDOLIMPIEZA LTDA
- UNIÓN TEMPORAL SERTOP 2
- ZZZZZZZOE UT
- 1A CONSORCIO
- CONSORCIO KAPITAL AMP V GENERACION
- GRUPO EMPRESARIAL SEISO SAS
- LIMPIO PLUS UNION TEMPORAL
- ZZZZ UNION TEMPORAL LLANO ALIANZA
- ZZZZZ ZV SERVIASEAMOS UNION TEMPORAL
- CONSORCIO ELITE V
- AMERICANA DE SERVICIOS LTDA
- CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA
- CONSORCIO @ R&J
- UNIÓN TEMPORAL ZONE CLEAN
- UNION TEMPORAL ASEO G 2024
- UNIÓN TEMPORAL ADIN GRUPO
- SERVICIOS GLOBALES S.A.S
- UT ASEO INCOL
- EMPRESA POWER SERVICES LTDA
- CALIDAD TOTAL SAS

Esta pluralidad garantiza la libre competencia y la selección objetiva a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

4.2.2. Metodología de Cálculo del Presupuesto Oficial Para la determinación del valor del contrato, se aplicó el siguiente procedimiento técnico-matemático:

1. **Selección de Precios Unitarios de Referencia:** Se realizó un cruce de cuentas entre los precios históricos indexados de la Entidad y los Precios Techo del Catálogo del Acuerdo Marco. Se seleccionó para cada ítem el valor más eficiente, respetando los mínimos operativos para el personal y los máximos del simulador.
2. **Definición de Cantidades:** Se proyectó la cantidad mensual de cada recurso (operarios e insumos) con base en el histórico de consumo y la ocupación de las sedes (Torres A y B).

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

3. **Procedimiento Aritmético:** El valor total se obtuvo aplicando la siguiente fórmula para cada ítem:
 - *(Precio Unitario seleccionado × Cantidad Mensual estimada × Número de Meses de ejecución).*
4. **Aplicación de Gravámenes e Impuestos:** Al subtotal de costos directos se le adicionó el AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad) del 10% y el Impuesto al Valor Agregado (IVA) del 19% calculado sobre el AIU, conforme a la normativa tributaria para servicios de aseo (Art. 462-1 E.T.).

Validación en Simulador: Los valores resultantes fueron validados mediante el simulador oficial del Acuerdo Marco (242.Aseo_y_cafeteria_g5_v14_06-03-2026), arrojando el siguiente resultado de cotización (RFQ):



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente



SOLICITUD DE COTIZACIÓN



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

Acuerdo Marco para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V



Versión: 14 — 06/03/2026

1. Información básica de la Entidad Compradora					
Nombre de la Entidad Compradora		Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital			
Dirección		Av. Carrera 30 N 25 -90		Teléfono	
Departamento		Bogotá	Municipio Bogotá	Zona	21
Correo Electrónico		gggil@catastrobogota.gov.co		Presupuesto	\$ 1.530.218.000,00
Vigencia del contrato en meses		20	Fecha estimada de inicio: dd/mm/aaaa	1/05/2026	Segmento
¿Requiere el servicio para otras sedes?		No	N° de sedes	1	Segmento 3

4.2.3. Análisis del Sector: Comportamiento Histórico y Demanda de la Entidad

Con el fin de determinar la pertinencia de la modalidad de contratación y la suficiencia del presupuesto estimado, la Entidad realizó un análisis retrospectivo de la contratación del servicio en las últimas vigencias, evaluando las variables de objeto, plazo, valor y especificaciones técnicas.

A. Matriz de Contratación Histórica: A continuación, se relaciona el comportamiento de los contratos suscritos por la UAECD para la prestación del servicio de aseo y cafetería en vigencias anteriores:

VIGENCIA	CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CTO CELEBRADO	PLAZO DE LA EJECUCIÓN	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR INICIAL	VALOR ADICION	VALOR TOTAL	CONTRATISTA
2020	193 (OC 47882)	ACUERDO MARCO CCE	ASEO Y CAFETERIA	11 MESES	1/06/2020	30/04/2021	\$ 306.978.991	\$ 24.545.448	\$ 331.524.439	ASEAR S.A ESP
2021	No 377- 2022 (OC 68413)	ACUERDO MARCO CCE	ASEO Y CAFETERIA	10 MESES	1/05/2021	17/03/2022	\$ 220.798.863	\$ 110.495.132	\$ 331.293.995	LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES
2022	No. 468-2022 (OC. 86821)	ACUERDO MARCO CCE	ASEO Y CAFETERIA	11 MESES	18/03/2022	25/02/2023	\$ 256.375.260	\$ 128.187.630	\$ 384.562.890	ASEAR S.A. E.S.P.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

VIGENCIA	CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CTO CELEBRADO	PLAZO DE LA EJECUCIÓN	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR INICIAL	VALOR ADICION	VALOR TOTAL	CONTRATISTA
2023	No. 423	SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	ASEO Y CAFETERIA	11 MESES	1/03/2023	16/02/2024	\$ 747.292.206	\$ 45.078.550	\$ 792.370.756	Grupo Gestión Empresarial Colombia S.A.S
2024	No. 201-2024 (OC. 124485)	ACUERDO MARCO CCE	ASEO Y CAFETERIA	6 MESES	19/02/2024	7/09/2024	\$ 326.208.940	\$ 10.367.820	\$ 336.576.760	SERVIASEO S.A.
2024	No. 368-2024 (OC. 127789)	ACUERDO MARCO CCE	ASEO Y CAFETERIA	7 MES	2/05/2024	31/12/2024	\$ 71.938.854	\$ -	\$ 71.938.854	UNION TEMPORAL R&J 2022
2024	No. 559-2024 (OC. 133949)	ACUERDO MARCO CCE	ASEO Y CAFETERIA	5 MESES	1/10/2024	28/02/2025	\$ 136.873.900	\$ 47.625.203	\$ 184.499.103	SERVIASEO S.A.
2025	No. 272-2025 (OC. 142414)	ACUERDO MARCO CCE	ASEO Y CAFETERIA	5 MESES	3/03/2025	10/09/2025	\$ 245.195.395	\$ -	\$ 245.195.395	UT SERVIASEAMOS
2025	No. 377-2025 (OC. 151405)	ACUERDO MARCO CCE	ASEO Y CAFETERIA	7 MESES	11/09/2025	10/04/2025	\$ 475.274.325	\$ -	\$ 475.274.325	UT PLUS 5G

B. Análisis de Patrones y Variables de Contratación: Del estudio de la información histórica se desprenden las siguientes conclusiones que sustentan la estructuración actual:

- Variable de Modalidad (Estandarización):** Se evidencia que la Entidad ha migrado hacia el uso exclusivo del **Acuerdo Marco de Precios (AMP)**. Este patrón histórico confirma que el servicio de aseo y cafetería es de características técnicas uniformes y de común utilización, validando el uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano como el mecanismo idóneo y legal para la vigencia 2026-2027.
- Variable de Plazo (Continuidad):** Históricamente, la Entidad ha ejecutado contratos con plazos fragmentados (inferiores a 12 meses), lo que conlleva desgastes administrativos y riesgos operativos en los empalmes. La presente estructuración a **20 meses** corrige este patrón, garantizando la continuidad del servicio, la estabilidad del personal operativo y la eficiencia en la gestión contractual.
- Variable de Valor (Suficiencia):** Se observa una tendencia incremental en el valor mensual, pasando de un promedio histórico de aprox. **\$68.000.000** a la proyección actual de **\$76.000.000**. Este ajuste del **11-12%** no obedece a sobrecostos, sino a la indexación necesaria por el aumento del SMMLV (23.11% acumulado) y el IPC (5.10%) sobre los insumos, asegurando que el presupuesto no sea artificialmente bajo.

C. Justificación Técnica de la Demanda (Infraestructura): Adicional al análisis financiero, se validó la necesidad de mantener el número de operarios (14) con base en la carga de trabajo real derivada de la distribución física de la Sede:

- Piso 11:** 19 oficinas, 2 salas de juntas, 105 puestos de trabajo, 4 baterías de baño (14 unidades sanitarias) y pileta.
- Piso 12:** 17 oficinas, 157 puestos, sala de juntas, cuarto de plotter, 4 baterías de baño y pileta.

ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

- **Piso 2 (Torre B):** 11 oficinas, 183 puestos, 2 baterías de baño (30 unidades sanitarias) y áreas comunes de alto tráfico (Tienda Catastro, Radicación).

Conclusión: La infraestructura instalada y el histórico de consumo justifican plenamente las cantidades y el presupuesto proyectado.

4.2.4. Estudio de Mercado: Análisis de la Oferta y Benchmarking (Comparativo)

Para validar que el presupuesto oficial estimado se ajusta a la realidad del mercado público y respeta los principios de economía y selección objetiva, se realizó un ejercicio de **Benchmarking**, comparando la necesidad de la UAECD con procesos similares adelantados por otras entidades estatales.

A. Matriz de Procesos Similares (Otras Entidades): Se identificaron procesos con objetos, alcance y ubicación (Bogotá) homologables al de la UAECD:

Proceso	Entidad	Modalidad	Objeto	Plazo	Valor	contratista
OC - 159892	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - ARAUCA	Compras Públicas Tienda Virtual del Estado Colombiano	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS V No. CCE-SNG-AMP-008-2025 PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LAREGIONAL ARAUCA DURANTE LA VIGENCIA 2026	11 MESES	\$ 1.025.530.539	UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF
OC - 158875	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	Compras Públicas Tienda Virtual del Estado Colombiano	Contratar la prestación del Servicio Integral de Aseo – Cafetería, mantenimiento, e insumos para el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD – PROSPERIDAD SOCIAL bajo el amparo del ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA V GENERACIÓN CCE-SNG-AMP-008-2025 - ZONA 21	7 MESES	\$ 1.448.173.099	CONSORCIO KAPITAL
OC - 158324	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	Compras Públicas Tienda Virtual del Estado Colombiano	Prestar el servicio integral de aseo y cafetería a monto agotable y precios unitarios para cada una de las sedes donde opera el IDU	9 MESES	\$ 1.293.861.399	UNIÓN TEMPORAL EMINER SOLOASEO 2025
OC - 158586	MINISTERIO DE TRANSPORTE	Compras Públicas Tienda Virtual del Estado Colombiano	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE A NIVEL NACIONAL ZONA 21	7 MESES	\$ 1.305.694.007	UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022
OC-156082	MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	Compras Públicas Tienda Virtual del Estado Colombiano	Prestación del servicio integral de aseo y cafetería, incluyendo el arrendamiento de maquinaria y suministro de elementos necesarios para la realización de estas labores en Bogotá	9 MESES	\$ 1.301.985.271	UNIÓN TEMPORAL TERRASEO
OC - 156498	INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS	Compras Públicas Tienda Virtual del Estado Colombiano	Prestar el servicio integral de aseo y cafetería en las dependencias del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima a nivel nacional, incluido el servicio de jardinería - Zona 21 Bogotá	8 MESES	\$ 1.433.461.887	ZZZZZ ZV SERVIASEAMOS UNION TEMPORAL
OC - 156010	BOGOTA D.C - POLICIA METROPOLITANA	Compras Públicas Tienda Virtual del Estado Colombiano	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO TODO COSTO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y EL ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA SABANA. - MEBOG	6 MESES	\$ 1.517.298.378	UNIÓN TEMPORAL SERTUNIA



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

B. Análisis de las Variables de Mercado: La revisión de los procesos de entidades pares permite establecer las siguientes conclusiones del sector:

1. **Pertinencia del Instrumento:** El 100% de las entidades con necesidades similares (Sedes administrativas en Bogotá) están utilizando el **Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería V**. Esto ratifica que es el canal de comercialización estándar del sector público.
2. **Consistencia del Presupuesto:** Al analizar el valor promedio mensual por operario y por metro cuadrado de los contratos citados, se evidencia que los costos proyectados por la UAECD son consistentes con la media del mercado. El presupuesto oficial permite la participación de Grandes Empresas (Segmento 3) garantizando el cumplimiento de la carga prestacional y la calidad de los insumos.
3. **Oferta Plural:** Se verificó en el Catálogo de la Tienda Virtual la existencia de más de 20 proveedores habilitados para la **Zona 21**, lo que garantiza la pluralidad de oferentes y la libre competencia.

4.2.5. Conclusión General del Estudio del Sector Con fundamento en el análisis histórico y el benchmarking de mercado, se concluye que:

- Existe una **oferta plural y suficiente** en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- El **Presupuesto Oficial (\$1.530.218.000)** es consistente con los precios de mercado y suficiente para la ejecución.
- La modalidad de **Orden de Compra por Acuerdo Marco** es la idónea legal y técnicamente.

4.2.6. Definición del Presupuesto Oficial Estimado (Conclusión del Estudio)

Como resultado del análisis técnico-económico, el estudio de costos históricos y la verificación de precios de mercado descrita anteriormente, se establece que el Presupuesto Oficial Estimado para el proceso asciende a la suma de **MIL QUINIENTOS MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE (\$1.530.218.000)**. Este valor es suficiente para cubrir la totalidad de los costos directos, prestaciones sociales, insumos, maquinaria, gravámenes (AIU e IVA) y asegura el cumplimiento del salario mínimo legal vigente y sus prestaciones para el personal operativo.

ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

La discriminación del presupuesto por vigencia es la siguiente:

Concepto	Vigencia 2026 (8 Meses)	Vigencia 2027 (12 Meses)	Total Contrato
Valor Estimado	\$601.264.000	\$928.954.000	\$1.530.218.000

(El detalle de los costos unitarios por ítem se encuentra en el Anexo Económico adjunto que forma parte integral del presente estudio).

4.3. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) Y RUBRO PRESUPUESTAL:

De conformidad con la solicitud del área técnica, la presente contratación se encuentra respaldada presupuestalmente de la siguiente manera:

- **Para la vigencia 2026:** Se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 495 de fecha 23 de febrero de 2026, por un valor de \$ 601.264.000 discriminado como lo muestra la siguiente tabla

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2026 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O21202020060363393	Otros servicios de comidas contratadas	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	130.688.000
O21202020070373230	Servicios de arrendamiento sin opción de compra de muebles y otros aparatos domésticos	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	7.536.000
O21202020080585330	Servicios de limpieza general	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	463.040.000
Total				601.264.000

- **Para la vigencia 2027:** Se cuenta con la solicitud de Aprobación de Vigencia Futura ante la Secretaría de Hacienda No. [2026EE28485001] de fecha [13/04/2026], por un valor de **NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$928.954.000)**

ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Vigencias futuras ordinarias 2027 en pesos corrientes

RUBRO Nivel 6/Rubro afectable	OBJETO DE LA VF	2027
O2120202008-Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.	Prestación de servicios integrales de aseo y cafetería para las instalaciones de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital	715.397.000
O2120202006-Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.		201.913.000
O2120202007-Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing.		11.644.000
TOTAL		928.954.000

Fuente: Documentos y formatos solicitud vigencia futura de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

La sumatoria de las disponibilidades cubre el valor estimado del contrato descrito en el numeral 4.1.

4.4. FORMA DE PAGO:

La UAECD realizará pagos mensuales en proporción a los ítems requeridos y recibidos a satisfacción en cada uno de los meses de ejecución del contrato, así mismo se realizarán pagos fijos mensuales correspondientes al servicio de los operarios y coordinador de tiempo completo. Cada pago incluirá el valor de los insumos adquiridos durante el mes facturado, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la correspondiente factura, teniendo en cuenta el valor unitario de los ítems ofertados, y la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado por la Unidad. Para los pagos, el contratista deberá presentar una certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal, si lo hubiere, en el que conste que la empresa ha realizado el pago total y oportuno por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Caja de Compensación Familiar, del mes inmediatamente anterior conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002. No obstante, lo anterior, el pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC.

La forma de pago igual se establece en la minuta del AMP de Aseo y Cafetería V CCE-SNG-AMP-008-2025 en la “**Cláusula 12. Facturación y Pago**”

Parágrafo Primero: En el evento que, el contratista durante la ejecución del contrato cambie de número de cuenta o de entidad bancaria, esta situación se deberá informar a través de oficio a la supervisión, anexando a la misma copia de la certificación bancaria donde se deben realizar los siguientes pagos. Esta información se deberá remitir por la supervisión a la Subdirección Administrativa y Financiera para las gestiones internas del caso y actualización de la información. El cambio de la cuenta bancaria no requiere de modificación del contrato.



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Parágrafo Segundo: Los pagos se efectuarán dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la radicación en la Subgerencia Administrativa y Financiera de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones, expedida por el supervisor o interventor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Parágrafo Tercero: Los pagos se efectuarán en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular este. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE (LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO 1082 DE 2015.

En consideración a lo contemplado en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se hacen las siguientes precisiones:

- La UAECD, procederá a consultar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, las tarifas ofrecidas por los proveedores incluidos en el Catálogo.
- En consideración a lo contemplado en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se procederá a realizar la selección del proveedor para el Servicio Integral de Aseo y Cafetería de acuerdo con lo establecido en “GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA V” en los numerales 5.3.6. Análisis de las cotizaciones de los Proveedores // 5.3.7 Aclaraciones durante el proceso de cotización y 5.3.8 Selección del Proveedor

6. EL ANÁLISIS DE LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Según lo establecido en la Cláusula 17 “Garantía de Cumplimiento” de la minuta del Acuerdo Marco de Precios (AMP) de Aseo y Cafetería V CCE-SNG-AMP-008-2025, se determina lo siguiente:

Los Proveedores del Acuerdo Marco deben presentar a Colombia Compra Eficiente una garantía de cumplimiento de conformidad con el numeral “17.1. Garantía de Cumplimiento a favor de Colombia Compra Eficiente” de la cláusula 17 cuyo beneficiario es Colombia Compra Eficiente.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

6.1. Garantía de Cumplimiento a favor de las entidades compradoras

Durante la Operación Secundaria los Proveedores del Acuerdo Marco deben presentar a favor de las Entidades Compradoras que le coloquen Órdenes de Compra a través del Acuerdo Marco una garantía de cumplimiento de conformidad con el numeral “17.2. Garantía de Cumplimiento a favor de las Entidades Compradora” de la **cláusula 17** cuyo beneficiario es la Entidad Compradora

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	20% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y doce (12) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.
Correcto funcionamiento y calidad de los bienes	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y doce (12) meses más. Este amparo deberá ser incluido por el Proveedor solo si dentro de la Orden de Compra se establece la adquisición de bienes por medio de compraventa.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por el plazo de la Orden de Compra cumpliendo las vigencias contempladas en la tabla anterior.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la tabla de esta sección después de haber sido afectada.

Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los Proveedores que no hayan ajustado la cuantía y/o la vigencia de las garantías

ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

dentro de los plazos señalados en esta cláusula, mientras tal ajuste se dé y esté aprobado en debida forma, en caso tal que así lo considere pertinente.

6.2. Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual a favor de las Entidades Compradoras

Durante la Operación Secundaria los Proveedores del Acuerdo Marco deben presentar a favor de las Entidades Compradoras que le coloquen Órdenes de Compra a través del Acuerdo Marco una garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual cumplimiento de conformidad con el numeral “17.3. Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual a favor de las Entidades Compradoras” de la **cláusula 17** cuyo beneficiario es la Entidad Compradora

Los Proveedores deben constituir una garantía de responsabilidad civil extracontractual dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de compra a favor de la Entidad Compradora cuya suficiencia en valor se establece en los siguientes rangos:

Rango	Valor de las Órdenes de Compra		Cubrimiento requerido
	Mayor a	Menor o igual a	
1	0 SMMLV	1.500 SMMLV	200 SMMLV
2	1.500 SMMLV	2.500 SMMLV	300 SMMLV
3	2.500 SMMLV	5.000 SMMLV	400 SMMLV
4	5.000 SMMLV	10.000 SMMLV	500 SMMLV
i	$2.500 \text{ SMMLV} * (i-1)$	$2.500 \text{ SMMLV} * (i)$	5% del límite superior del rango
Si (i) es mayor a 30 el cubrimiento es de 3.750 SMMLV			

Si las Órdenes de compra tienen un valor mayor al del rango cuatro (4), debe utilizar la fórmula del rango “i” para calcular el valor asegurado.

El Proveedor debe actualizar el valor de la garantía cada año de acuerdo con la variación anual del SMMLV.

La vigencia de la garantía de responsabilidad civil extracontractual debe corresponder mínimo a la vigencia de la Orden de compra. Si la vigencia de la Orden de compra es extendida el Proveedor debe extender la vigencia de esta garantía.

Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduzca, la Entidad Compradora debe solicitar al Proveedor restablecer el valor inicial de la garantía.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de responsabilidad civil extracontractual el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla anterior, suficiencia de la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual a favor de las Entidades Compradoras después de haber sido afectada.

Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los Proveedores que no hayan ajustado la cuantía y/o la vigencia de las garantías dentro de los plazos señalados en esta cláusula, mientras tal ajuste se dé y esté aprobado en debida forma.

Nota: La garantía de que trata el presente numeral debe cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.2.9. del decreto 1082 de 2015.

1. RECOMENDACIÓN.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la conveniencia y oportunidad del objeto a contratar para cumplir con los fines de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital; por consiguiente, se solicita adelantar la contratación mediante el instrumento de acuerdo marco de precios AMP de Aseo y Cafetería V CCE-SNG-AMP-008-2025, con fecha máxima para colocar órdenes de compra hasta el 8 de julio de 2027 y de vigencia máxima para ejecutar las órdenes de compra hasta 8 de julio de 2028.


GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA

Subgerente Administrativa y Financiera

Elaboró: Fredy Alexander Sabogal Varela – Contratista 

Revisó: Nury Vera Vargas- Abogada- Contratista 

Revisó: Guiomar Patricia Gil Ardila- Subgerente Administrativa y Financiera

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GCON-08-FR-01
V.1.

ANEXO TÉCNICO PROCESO DE SELECCIÓN (ACUERDO MARCO DE PRECIOS)

TABLA DE CONTENIDO

ITEM	DESCRIPCIÓN
Modalidad de Selección	Selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios
Objeto	Prestación de servicios integrales de aseo y cafetería para las instalaciones de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.
Especificaciones técnicas	1.SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA. Es el conjunto de actividades realizadas por una empresa de servicios de aseo y cafetería que debe prestar diariamente y en los horarios señalados la atención de las necesidades institucionales de limpieza de instalaciones y mantenimiento locativo básico en la sede que funciona la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD, incluyendo las áreas de zonas comunes internas de la entidad, de igual manera realizará actividades propias de cafetería como la de ofrecer bebidas calientes y frías a los funcionarios, contratistas y visitantes, con personal propio capacitado para tales actividades y encargándose de los insumos, elementos, equipos y maquinaria necesarios para llevar a cabo las actividades correspondientes al servicio. 1.1 Especificaciones del servicio Teniendo en cuenta las condiciones de tiempo, modo y lugar que se especifican en el presente anexo y que se requieren para prestar los servicios integrales de aseo y cafetería, el proponente deberá proveer del personal e insumos requeridos, así como de los equipos y necesarios para la adecuada y suficiente prestación de los servicios. De igual manera deberá tener en cuenta los riesgos, contingencias, especificaciones técnicas, incrementos del valor del servicio durante la ejecución del contrato y la totalidad de las actividades que deberá ejecutar para mantener debidamente aseadas las áreas y bienes objeto del contrato. El contratista, a la firma del acta de inicio del contrato, deberá presentar: a) Fecha máxima de inicio para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería. b) Organización del personal en los turnos y horas de servicio



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ANEXO TÉCNICO PROCESO DE SELECCIÓN (ACUERDO MARCO DE PRECIOS)

	pactadas de conformidad con la solicitud de cotización. c) El día del mes para el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal que presta el Servicio Integral de Aseo y Cafetería; d) La fecha en la que se entregará a instalará los equipos y maquinaria. e) El protocolo para el recibo de los Bienes de Aseo y Cafetería. f) Los métodos de control, supervisión y solución directa entre las partes para el cumplimiento de la Orden de Compra g) Lo pertinente en relación con el manejo de residuos peligrosos de conformidad con lo descrito en el numeral 7.76 la cláusula 7 Debido a que el contrato se celebra por la modalidad de acuerdo marco de precios - CCE-SNG-AMP-008-2025, la Entidad se reserva la facultad de utilizar la totalidad de los servicios y elementos previstos; en consecuencia, podrá disminuir o aumentar el suministro de elementos, el número de personas solicitadas, ampliar o reducir los horarios, dependiendo de la solicitud que realice la entidad para atender las necesidades del servicio. 1.2 Condiciones para la prestación del servicio de aseo Las condiciones de las actividades del servicio de aseo se estipulan y se describen ANEXO 2 – Actividades nivel de servicio y resultados del Servicio Integral de Aseo y Cafetería, del Acuerdo Marco de Precios CCE-SNG-AMP-008-2025. Por cumplimiento al Plan de Gestión Ambiental de la UAECD, el contratista deberá adjuntar fichas técnicas y hojas de datos de seguridad de los productos químicos utilizados en la prestación del servicio en las diferentes actividades requeridas, teniendo en cuenta lo establecido en la Minuta del Acuerdo Marco de Precios CCE-SNG-AMP-008-2025 en los numerales 7.49 y 7.50 de las Obligaciones de los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios en la operación secundaria:
--	---



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ANEXO TÉCNICO PROCESO DE SELECCIÓN (ACUERDO MARCO DE PRECIOS)

Para la brigada de aseo del área gestión documental se debe tener en cuenta que es una limpieza mensual de los documentos ubicados en los estantes de los diferentes archivos de la entidad. Este servicio consiste en aspirar, con aspiradora seca, de succión suave, el polvo que se acumula, tanto en la parte superior de las cajas X-200, como al abrir las cajas y aspirar en la parte delantera. La limpieza también se puede realizar con bayetilla roja seca. Una vez realizada la labor, deberán dejar evidencia a través de un acta que relate las actividades realizadas con registro fotográfico.

2.SERVICIO INTEGRAL DE CAFETERÍA

Las condiciones del servicio integral de cafetería estipulan y se describen en el ANEXO 2 – Actividades nivel de servicio y resultados del Servicio Integral de Aseo y Cafetería, del Acuerdo Marco de Precios CCE-SNG-AMP-008-2025

3. PERSONAL

El contratista deberá disponer como mínimo del siguiente personal y acreditar los requisitos y calidades que se detallan a continuación:

Personal	Requisitos Mínimos
Coordinador de tiempo completo.	Requisitos mínimos según ANEXO 3 – PERFILES, FUNCIONES Y FORMACIÓN DEL PERSONAL del acuerdo marco de precios CCE-SNG-AMP-008-2025.
Personal operativo para aseo y cafetería tiempo completo.	Requisitos mínimos según ANEXO 3 – PERFILES, FUNCIONES Y FORMACIÓN DEL PERSONAL del acuerdo marco de precios CCE-SNG-AMP-008-2025.

3.1 CONDICIONES GENERALES PARA EL PERSONAL

A. Suministro de uniformes y dotación. El contratista deberá proporcionar al personal destinado para la prestación del servicio los uniformes nuevos, los elementos de protección personal que cumplan con la normatividad vigente en Seguridad Industrial y Salud

ANEXO TÉCNICO PROCESO DE SELECCIÓN (ACUERDO MARCO DE PRECIOS)

	Ocupacional. Para la firma del acta de inicio del contrato, el contratista debe suministrar a la totalidad del personal destinado a la prestación del servicio la dotación respectiva y los elementos de protección personal, previa verificación por parte del supervisor designado por la Entidad contratantes y durante la ejecución del contrato suministrarla de acuerdo con la normatividad laboral vigente. B. Horarios. Dado que el presente proceso solicita personal de tiempo completo se indica que se encuentra acorde con lo estipulado en el Acuerdo Marco de Precios CCE-SNG-AMP-008-2025 3.2. Jornada laboral del personal Personal tiempo completo: Un (1) mes de trabajo en jornada ordinaria de trabajo compuesta por ocho (8) horas al día y 48 horas a la semana. Igualmente es posible acordar jornadas flexibles de trabajo para la jornada semanal de 48 horas, jornada que serán reducidas conforme a lo indicado en la Ley 2101 de 2021, distribuidas en máximo seis (6) días a la semana con un (1) día de descanso obligatorio de acuerdo con el artículo 161 del Código Sustantivo del Trabajo. Para el desarrollo de las actividades del presente proceso, se deberá tener en cuenta que la Entidad tiene un horario laboral establecido y se contempla un horario para la prestación de servicio en el punto C. Documentación del personal. El contratista deberá entregar a la firma del acta de inicio, las hojas de vida, adjuntando la documentación solicitada en el numeral 3.2 del presente Anexo, de todo el personal que prestará el servicio dentro de la Entidad. Para aquellos reemplazos temporales que no superen los tres días, el contratista debe enviar soporte de afiliación EPS y ARL. Y para los reemplazos temporales o definitivos que superen los tres días, el contratista debe enviar por escrito el motivo del cambio, adjuntando la documentación requerida en el numeral 3.2 del presente Anexo. D. Permanencia del personal durante la ejecución del contrato. El contratista no podrá retirar, despedir ni cambiar al personal inicialmente contratado para atender el servicio, sin obtener previo visto bueno del supervisor correspondiente designado por la Entidad, quienes también podrán solicitar en cualquier momento el cambio del personal destinado para la prestación de los servicios integrales de aseo y cafetería.
--	---



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ANEXO TÉCNICO PROCESO DE SELECCIÓN (ACUERDO MARCO DE PRECIOS)

E. Capacitación del personal. Durante la vigencia del contrato el contratista deberá ofrecer por lo menos dos jornadas de capacitación para todo el personal al servicio de la entidad. Los temas de capacitación deben incluir mínimo temas en formación de competencias específicas para el desarrollo de sus funciones tales como: Los procedimientos que se deben aplicar, técnicas de limpieza, desinfección con criterios ambientales, gestión integral de residuos sólidos aprovechables y no aprovechables, gestión integral de residuos peligrosos, servicio al cliente, relaciones interpersonales, comunicación y manejo de emergencias. El contratista acreditará al supervisor designado, las capacitaciones efectuadas con certificaciones, relación de personas capacitadas, fechas y horarios.

G. Calidad. El contratista deberá aplicar para la prestación de los servicios objeto del contrato los procesos, procedimientos, instructivos, formatos y demás condiciones técnicas definidas en el Sistema de Gestión de la Calidad de la Entidad, adicionalmente presentar y adjuntar para suscribir el acta de inicio copia de los procesos, procedimientos, instructivos, formatos y fichas técnicas de los insumos que así lo requieran del proveedor contratista.

NOTA: Si el contratista, no da cumplimiento con lo solicitado en el numeral 3 y los correspondientes numerales para la firma del acta de inicio del respectivo contrato, o los presenta de forma incompleta sin cumplir los requisitos exigidos en el presente Anexo, la Entidad contratante, por una sola vez, a través del supervisor designado, solicitarán al contratista que dentro del término que éste le señale presente la documentación, so pena de que le sean impuestas las sanciones previstas en el contrato.

3.2 REQUISITOS DEL PERSONAL

Para la firma del acta de inicio, el contratista deberá presentar a la Entidad los nombres de las personas que se desempeñarán como Coordinador de tiempo completo del contrato y operarios de aseo y cafetería de tiempo completo adjuntando las correspondientes hojas de vida con los soportes que acrediten los requisitos mínimos establecidos en el *“ANEXO 3 –PERFILES, FUNCIONES Y FORMACIÓN DEL PERSONAL”* del acuerdo marco de precios CCE-SNG-AMP-008-2025

El contratista debe tener en cuenta que el valor unitario mensual



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ANEXO TÉCNICO PROCESO DE SELECCIÓN (ACUERDO MARCO DE PRECIOS)

ofertado para los servicios de personal debe corresponder al valor que cancelará al personal incluidos los costos correspondientes al salario mensual considerando los requisitos de formación y experiencia exigidos para el desarrollo de cada una de las funciones, así como el cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de seguridad social, aportes parafiscales, riesgos laborales, seguridad industrial, dotación y demás costos de ley asociados al personal.

Para los pagos mensuales que realizará la Entidad, el supervisor del contrato, verificará que se cumpla esta condición atendiendo la normatividad aplicable. Para ello, el Contratista deberá presentar para la firma del acta de inicio, la desagregación del valor unitario mensual ofrecido para el personal, indicando la asignación básica, factores salariales y demás componentes que lo integran.

3.3 DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL

La jornada máxima por operario y supervisores será de cuarenta y ocho (48) horas semanales en horario diurno, en todos los casos, jornadas que serán reducidas conforme a lo indicado en la Ley 2101 de 2021. El contratista en coordinación con el supervisor del contrato, designado por la Entidad, hará la distribución por dependencias del personal, equipo e insumos de aseo solicitados.

Los horarios de los turnos para la prestación de servicio en la Entidad y sus sedes se relacionan a continuación:

Perfil del operario que requiere la sede	Total requerido	Días de trabajo	Horario	Observaciones
Tiempo completo				
Operario de aseo y cafetería	7	Lunes a sábado	6:00 a.m. 1:35 p.m.	Lunes a viernes de 6:00 am a 1:35 pm, sábados de 6:00 am a 12:00 pm, con el respectivo tiempo para sus refrigerios.
Operario de aseo y cafetería	7	Lunes a sábado	11:35 a.m. 7:00 p.m.	Lunes a viernes de 11:35 am a 7:00 pm, sábados de 6:00 am a 12:00 pm, con el respectivo tiempo para sus refrigerios
Coordinador de tiempo completo	1	Lunes a sábado	6:00 a.m. 3:00 p.m.	Lunes a viernes de 6:00 am a 3:00 pm, Sábados de 6:00 am a 10:00 pm, Con una hora de almuerzo de lunes a viernes.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ANEXO TÉCNICO PROCESO DE SELECCIÓN (ACUERDO MARCO DE PRECIOS)

Los Horarios aquí establecidos dan cumplimiento a la reducción de horas semanales según lo establece Ley 2101 de 2021, mediante la cual se reduce progresivamente de la jornada laboral en Colombia y que a partir del 15 de julio de 2025, de reduce la jornada laboral ordinaria de 46 a 44 horas semanales,

Las cantidades estimadas para un mes de personal, son las siguientes:

Sede	Operario de aseo y cafetería tiempo completo	Coordinador de tiempo completo
Unidad Administrativa Especial de Catastro distrital - Sede Central	14	1

NOTA 1: Las cantidades son estimadas y pueden variar durante la ejecución del contrato, es decir aumentar o disminuir

NOTA 2: La cantidad de personal estimada para la entidad corresponde a un mes de ejecución del contrato.

NOTA 3: Si el contratista, no da cumplimiento con lo solicitado en el numeral 3 y los correspondientes numerales para la firma del acta de inicio de los respectivos contratos, o los presenta de forma incompleta sin cumplir los requisitos exigidos en el presente Anexo, la Entidad contratante, por una sola vez, a través del supervisor designado, solicitará al contratista que dentro del término que éste le señale presente la documentación, so pena de que le sean impuestas las sanciones previstas en el contrato.

3.4 FUNCIONES DEL COORDINADOR TIEMPO COMPLETO

Es la persona encargada de supervisar de forma permanente la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte del Proveedor, y de ser el enlace de comunicación entre el Proveedor y la Entidad Compradora. El Coordinador de tiempo completo debe permanecer en las instalaciones de la Entidad Compradora y sus funciones son las establecidas en el Anexo 3 – Perfiles funciones y formación del personal del acuerdo marco de precios CCE-SNG-AMP-008-2025



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ANEXO TÉCNICO PROCESO DE SELECCIÓN (ACUERDO MARCO DE PRECIOS)

3.5 ROTACIÓN DEL PERSONAL

El supervisor del contrato podrá acordar de común acuerdo con el contratista la viabilidad y conveniencia de la rotación de personal al servicio de contrato. El contratista no lo podrá hacer de manera unilateral.

4. SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIALES DE ASEO Y CAFETERÍA

Los productos para suministrar deberán cumplir con las especificaciones contenidas en el “ANEXO 4 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES DE ASEO Y CAFETERÍA”, igualmente, los productos suministrados deben ser nuevos.

El contratista garantizará la calidad de los bienes y productos y cambiará los defectuosos o de mala calidad por otros en perfectas condiciones. Se realizará el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado o funcionamiento inadecuado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Compradora dentro los TRES (3) DÍAS CALENDARIO siguientes al reporte, este plazo podrá extenderse al día siguiente en aquellos casos que el tercer día sea festivo.

Los costos que se originen por el cambio de productos correrán por cuenta del contratista, en caso reiterado de cambio por calidad de un mismo elemento se deberán presentar insumos alternativos que ofrezcan mejor calidad, sin costo adicional para la Entidad.

En todo caso el contratista deberá emplear insumos y materiales ambientalmente aceptables (Teniendo en cuenta productos amigables con el ambiente, que sean biodegradables, con el mínimo de empaques y embalajes en la presentación de los mismos), los cuales deberán cumplir con las especificaciones de la mejor calidad y garantizando la adecuada y permanente prestación del servicio.

Los insumos y materiales deberán ser suministrados en la sede, previo pedido realizado según las necesidades de la entidad en el mes que se requieran.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ANEXO TÉCNICO PROCESO DE SELECCIÓN (ACUERDO MARCO DE PRECIOS)

4.1 DESCRIPCIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES DE ASEO Y CAFETERÍA

Los insumos detallados en el anexo correspondiente al cuadro de oferta económica, puede ser requerido por la entidad contratante durante la ejecución del respectivo contrato (mensualmente), por consiguiente, se tomarán los valores ofertados por el contratista.

A continuación, se relacionan los bienes estimados que se requieren para la prestación del servicio de aseo y cafetería así:

No. Ítem según AMP	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual
3	Jabón para loza 1 (Compra)	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	4,00
8	Jabón en barra azul (Compra)	- Todo tipo de uso - Biodegradable - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Barra, unidad con peso mínimo de 250 g en envoltura individual	3,00
9	Jabón abrasivo (Compra)	-Con agente(s) tensoactivo(s) principal (es) con efecto limpiador, pulidor y desengrasante - Con agente activo mínimo del 5% - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	En polvo, en tarro de mínimo 500 g	3,00



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ANEXO TÉCNICO PROCESO DE SELECCIÓN (ACUERDO MARCO DE PRECIOS)

	13	Jabón de dispensador para manos 2 (Compra)	- Con agente limpiador en una concentración mínima del 6% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% - pH entre 5,5 a 7 - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	6,00
	15	Gel antibacterial para manos (Compra)	- Con agente antibacterial en una concentración mínima del 0,2% - Con agente humectante - pH entre 5, 5 a 7 - Con fragancia	Gel, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2,00
	17	Limpiador multiusos 1 (Compra)	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8% - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	6,00
	20	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)	- Apariencia: Líquido transparente - Color y olor: De acuerdo a la fragancia - Producto biodegradable que no afectas la capa de ozono - Solubilidad: Total en agua - PH: 7.5 - 8.5 - Composición: Tensoactivos, espesante, coadyuvante, colorante - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Elaborado en material reciclable - No debe contener PVC, poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Líquido, en garrafa con capacidad mínima de 3.785 ml	6,00

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ANEXO TÉCNICO PROCESO DE SELECCIÓN (ACUERDO MARCO DE PRECIOS)

	21	Líquido desengrasante (Compra)	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 10% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	5,00
	22	Crema desengrasante (Compra)	- Disponible en múltiples fragancias - Limpia y desengrasa todos los metales, plásticos, gomas, vidrio, cerámica y madera - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Elaborado en material reciclable o biodegradable - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Crema, en recipiente reciclable o biodegradable con capacidad mínima de 500 g	4,00
	23	Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra)	- Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad - Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	6,00



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ANEXO TÉCNICO PROCESO DE SELECCIÓN (ACUERDO MARCO DE PRECIOS)

	24	Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra)	- Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto antibacterial en una concentración mínima del 0,2% - Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 1,5% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	6,00
	29	Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra)	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% - Disponible mínimo en dos (2) fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	6,00
	32	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	- Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	6,00
	35	Alcohol industrial 1 (Compra)	- Solución acuosa de alcohol etílico desnaturalizado con una concentración mínima de 70% - Desnaturalizado	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	6,00
	43	Lustrador de muebles (Compra)	- Con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 200 ml	3,00

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ANEXO TÉCNICO PROCESO DE SELECCIÓN (ACUERDO MARCO DE PRECIOS)

	44	Líquido cubre rasguños para madera (Compra)	- Con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5% - De color oscuro para coadyudar a cubrir rasguños en maderas oscuras	En recipiente plástico con capacidad mínima de 200 ml	3,00
	49	Cera solvente (Compra)	- Solvente - Contenido mínimo de sólidos del 10%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1,00
	50	Sellante para pisos (Compra)	- Polimérico auto brillante. - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. - Contenido mínimo de sólidos del 20% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	6,00
	52	Removedor de cera (Compra)	- Con agente activo alcalino en una concentración mínima del 9% - pH entre 11 y 14	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	6,00
	54	Jabón neutro para pisos 1 (Compra)	- Jabón multiusos - PH Neutro, - No corrosivo ni tóxico - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	6,00
	56	Varsol ecológico 1 (Compra)	- Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%. - Biodegradable mínimo en un 95%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 1000 ml	2,00
	62	Ambientador 1 (Compra)	- Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias (Mínimo 5 tipos de fragancias) - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	10,00
	67	Limpiones 2 (Compra)	- En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	7,00

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ANEXO TÉCNICO PROCESO DE SELECCIÓN (ACUERDO MARCO DE PRECIOS)

	71	Bayetilla 1 (Compra)	- En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	5,00
	72	Bayetilla 2 (Compra)	- En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color rojo sin estampado - Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	5,00
	74	Paño absorbente multiusos 1 (Compra)	- Retira el polvo sin dejar residuos ni pelusas - Antibacterial reutilizable - Tela con microporos - Tamaño mínimo de 58 cm de largo por 33 cm de ancho	Paquete X 6 unidades	5,00
	80	Esponjilla 2 (Compra)	- Doble uso (material de esponjilla blanda y abrasiva) - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje	Unidad	5,00
	84	Esponjilla 6 (Compra)	- Espuma enmallada - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Unidad	10,00
	85	Esponjilla 7 (Compra)	- Abrasiva - Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm de ancho - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Unidad	10,00
	89	Escoba 4 (Compra)	- Cerdas duras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,6 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	3,00

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ANEXO TÉCNICO PROCESO DE SELECCIÓN (ACUERDO MARCO DE PRECIOS)

	90	Escoba 5 (Compra)	- Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Mango de madera proveniente de explotación forestal sostenible certificada (FSC, PEFC o equivalentes) y/o Mango y Fibra de plástico (reciclado o nuevo) de polipropileno (PP) o polietileno (PE) y/o cabo metálico que no contenga material plastificado - No debe contener PVC u otros plásticos con cloro. - Cabo de madera 140cm elaborada con fibra natural, con soporte para colgar, con capucha plástica protectora que evita que se desprendan las fibras o se deformen	Unidad	6,00
	91	Mango metálico escoba 1 (Compra)	- Extensión mínima de 140 cm -Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad	4,00
	93	Cepillos 1 (Compra)	- Tipo plancha, con mango de plástico - Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Tamaño mínimo de 15 cm de largo por 5cm de ancho por 6 cm de alto.	Unidad	1,00
	97	Trapero 2 (Compra)	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 350 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	5,00
	98	Trapero 3 (Compra)	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 435 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	6,00
	102	Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra)	- Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas - Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm - Base y mango elaborados en plástico - Mango con longitud mínima de 33 cm (incluida la medida del cepillo)	Unidad	3,00
	103	Pads 1 (Compra)	- Para brillo - Diámetro mínimo de 16 pulgadas - Rojo o blanco	Unidad	3,00
	104	Pads 2 (Compra)	- Para remoción - Diámetro mínimo de 16 pulgadas - Café o negro	Unidad	3,00
	105	Pads 3 (Compra)	- Para brillo - Diámetro mínimo de 20 pulgadas - Rojo o blanco	Unidad	2,00

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ANEXO TÉCNICO PROCESO DE SELECCIÓN (ACUERDO MARCO DE PRECIOS)

	110	Bolsas plásticas 1 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	20,00
	111	Bolsas plásticas 2 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	20,00
	112	Bolsas plásticas 3 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	20,00
	118	Bolsas plásticas 15 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	30,00
	119	Bolsas plásticas 16 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	30,00
	120	Bolsas plásticas 17 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	30,00
	122	Bolsas plásticas 21 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	10,00
	124	Bolsas plásticas 23 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	5,00
	126	Guantes 1 (Compra)	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color amarillo	Par	2,00
	128	Guantes 3 (Compra)	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color negro	Par	2,00
	129	Guantes 4 (Compra)	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color rojo	Par	2,00

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ANEXO TÉCNICO PROCESO DE SELECCIÓN (ACUERDO MARCO DE PRECIOS)

	135	Tapabocas Desechable (Compra)	- Elaborado en tela no tejida - Desechable - Con tiras elásticas	Caja de mínimo 50 unidades	1,00
	140	Papel higiénico 4 (Compra)	- Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	Rollo	180,00
	148	Toallas para manos 3 (Compra)	- Rollo con longitud mínima de 150 metros - Doble hoja con un tamaño mínimo 15 cm de ancho - Disponibles en color blanco - Sin olor o fragancia	Rollo	100,00
	151	Toallas para manos 6 (Compra)	- Toallas interdoblablas, paquete con mínimo 150 unidades - Doble hoja con un tamaño mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho - Hoja color blanco	Unidad	2,00
	155	Vasos biodegradables 1 (Compra)	- Elaborado en cartón 97% biodegradable - Capacidad mínima de 4 oz	Paquete de mínimo 50 unidades	100,00
	156	Vasos biodegradables 2 (Compra)	- Elaborado en cartón 97% biodegradable - Capacidad mínima de 6 oz	Paquete de mínimo 50	150,00
	159	Mezclador 1 (Compra)	- Mezcladores elaborados en madera y/o apartir de recursos renovables como la caña de azucar y/o almidón de maíz - Longitud mínima de 11 cm	Paquete de mínimo 500	12,00
	160	Servilleta papel (Compra)	- Tipo cafetería - Doble hoja - Color blanco - Dimensiones mínimas de 20 cm de largo y 12 cm de ancho - 100% Biodegradable - Elaborado a base de papel reciclado no clorado - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Paquete de mínimo 100 unidades	2,00
	162	Filtro para greca 2 (Compra)	- Elaborada en tela - Para greca - Capacidad de una 1 libra - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Unidad	4,00
	164	Churrusco para tubos de greca (Compra)	- Cepillo para lavado y fregado de grecas. - No debe contener PVC, Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. - Base y mango elaborados en alambre	Unidad	3,00

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ANEXO TÉCNICO PROCESO DE SELECCIÓN (ACUERDO MARCO DE PRECIOS)

	169	Termo para café 2 (Compra)	- Térmico, con bomba tipo dispensador. Portátil. - Bomba manual para dispensar la bebida. - Acero inoxidable y plástico. - Agarradera plástica, tapa con empaque, bomba manual. - Capacidad mínima de 3 litros	Unidad	8,00
	170	Café 1 (Compra)	- 100% café tostado y molido. - Tostión media. - Denominación de Origen (Anexo 6) - Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno. - Debe cumplir con las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 hasta la entrada en vigencia de la Resolución 810 de 2021 y aquellas que la modifiquen, adicionen o deroguen. - Para cambio de marca, se requiere certificar la cadena de distribución.	Libra	150,00
	174	Azúcar 1 (Compra)	- Blanca - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Bolsa de mínimo 200 sobres o tubipacks de 5 g	70,00
	195	Aromática de fruta 2 (Compra)	- Debe cumplir con Resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen - Mínimo 12 meses de vida útil desde la fecha de fabricación - Sabores: Papayuela, Mora, Maracuyá, Uchuva, Uva, Fresa, Piña, Durazno, Naranja, Manzana y Arándano (Entrega mínima de 3 sabores) - 100% natural	Caja de 20 unidades	120,00

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ANEXO TÉCNICO PROCESO DE SELECCIÓN (ACUERDO MARCO DE PRECIOS)

	197	Aromática de panela (Compra)	- Para infusión - Cajas disponibles en sabor limón, yerbabuena, canela y naranja - Panela 100% natural y ecológica - Embalaje en cartón corrugado - Debe cumplir con la NTC 1311 sobre productos agrícolas - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con la Resolución 779 de 2006 - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen. - Uso: Panela instantánea soluble al agua - Azúcares reductores expresados en glucosa, mínimo 5,74%; azúcares no reductores expresados en sacarosa, máximo 90%; proteínas, mínimo 0,2%; cenizas, mínimo 1%; humedad, máximo 5%; plomo expresado como As en mg/kg, máximo 0,1; - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Cajas de mínimo 20 en sobres.	80,00
	200	Té (Compra)	- Para infusión - Cajas disponibles en mínimo tres (3) sabores - 100% naturales	Caja x 20 mínimo sobres	80,00
	209	Brillador 2 (Compra)	- Mopa elaborada en algodón - Área de barrido mínima de 60 cm de largo por 16cm de ancho - Armazón y mango metálico	Unidad	2,00
	212	Destapador para sanitario (chupa) (Compra)	- Tipo campana - Chupa elaborada en caucho - Diámetro mínimo de 12 cm - Mango elaborado en madera - Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad	3,00
	213	Plumero o limpia polvo (Compra)	- Fibras sintéticas - Mango de plástico - Largo total mínimo de 65 cm - Electrostático	Unidad	1,00
	216	Recogedor de basura 1 (Compra)	- Elaborado en plástico - Con banda de goma y dientes barrescobas - Mango con longitud mínima de 70 cm	Unidad	3,00
	218	Atomizadores (Compra)	- Elaborado en plástico - Reutilizable - Capacidad mínima de 500 cc - con pistola	Unidad	10,00
	223	Vasos 2 (Compra)	- Elaborado en vidrio - Cilíndrico - Capacidad mínima de 12 oz	Unidad	2,00
	227	Cuchara pequeña (Compra)	- Elaborados en acero inoxidable - lisos - Longitud total mínima de 12 cm	Unidad	2,00

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ANEXO TÉCNICO PROCESO DE SELECCIÓN (ACUERDO MARCO DE PRECIOS)

	242	Terno para café (Compra)	- Pocillo y plato de porcelana blanca para café. - Sin diseño - Plato de mínimo 12 cm de diámetro y pocillo de mínimo 150 cc - No se debe rayar con el uso de los cubiertos y debe ser apta para uso en horno microondas.	Juego	2,00
	248	Tijeras de cocina (Compra)	- Hojas elaborada en acero inoxidable de mínimo 20 cm de largo - Mango de plástico liso	Unidad	1,00
	252	Organizador porta escobas (Compra)	- Con capacidad para organizar mínimo 4 escobas de manera simultánea	Unidad	1,00
	254	Haraganes 1 (Compra)	- Para limpiar vidrios - Con banda de goma con longitud mínima de 25 cm. - Mango con longitud mínima de 60 cm	Unidad	1,00
	257	Haraganes 4 (Compra)	- Para escurrir pisos - Con banda de goma con longitud mínima de 50 cm. - Mango metálico extensible con longitud mínima de 60 cm y máxima de 150 cm	Unidad	1,00
	260	Balde (Compra)	- Capacidad mínima de 10 litros - Con manija móvil - Con "pico" antiderrames - Disponibles en diferentes colores - Elaborado en material reciclable - Marcado de acuerdo con la norma ISO 11469 y ISO 1043.	Unidad	1,00
	284	Olleta (Compra)	- Elaborada en aluminio - Capacidad mínima de 2 litros	Unidad	1,00
	366	Dispensador para papel higiénico 1 (Compra)	- Elaborado en plástico ABS blanco - Para rollo de 250 metros y 400 metros - Con visor para ver el estado del rollo - Con cerradura y llave - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared - Incluye el costo de instalación.	Unidad	2,00
	368	Dispensador de toallas de manos 1 (Compra)	- Elaborado en plástico ABS - Para toallas de papel en rollo de 150 metros y 250 metros - Con mecanismo accionador de palanca, perilla giratoria o para halar con la mano. - Con cuchilla serrada para cortar la toalla de manos - Con cerradura y llave - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared - Incluye el costo de instalación	Unidad	2,00

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ANEXO TÉCNICO PROCESO DE SELECCIÓN (ACUERDO MARCO DE PRECIOS)

371	Dispensador de jabón líquido 1 (Compra)	- Elaborado en plástico ABS blanco - Con válvula manual anticorrosiva. - Uso habilitado para cualquier jabón líquido con capacidad mínima de 500 cc - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared - Incluye el costo de instalación	Unidad	2,00
376	Dispensador para ambientador (Compra)	- Elaborado en plástico ABS blanco - Con dispersión programable de líquido ambientador - Capacidad mínima de 250 ml - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared - Incluye el costo de instalación	Unidad	3,00
377	Recarga: Dispensador para ambientador (Compra)	Recarga mensual del dispensador para ambientador	Mensual	3,00

NOTA 1: Los valores indicados como cantidades mensuales son un aproximado de consumo por parte de la Entidad, por lo cual resulta pertinente indicar que los mismos pueden variar durante la ejecución del contrato.

NOTA 2: Ninguno de los insumos y/o elementos suministrados por el contratista deberán contener asbesto. Lo anterior en cumplimiento a la ley 1968 de 2019 y el Acuerdo 746 de 2019.

NOTA 3: Realizar la disposición final de los envases de detergentes, mediante un gestor con licencia ambiental en caso de que los mismos cuenten con características de peligrosidad. Deberá realizar control de los envases entregados, para que estas cantidades se relacionen en el certificado de disposición final de los residuos de envases de aseo. Este certificado debe contener tipo de residuo, cantidad, condiciones de entrega y el tratamiento final (recolección, transporte, almacenamiento, aprovechamiento/tratamiento y disposición final). En caso de realizar un proceso de reúso o economía circular, deberá certificar que realizó la actividad de manera adecuada mediante la presentación de un registro fotográfico, un informe de las acciones realizadas y la documentación que soporte la validación del proceso. Para el retiro de los envases de la sede, se deberá aportar la información indicada previamente, tres (3) días hábiles antes de la fecha de programación del retiro de los envases vacíos y concertar la actividad con la entidad contratante para garantizar el acompañamiento.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ANEXO TÉCNICO PROCESO DE SELECCIÓN (ACUERDO MARCO DE PRECIOS)

5. EQUIPOS

El contratista deberá tener a disposición los equipos y herramientas relacionados en el siguiente cuadro, para ser utilizados en la prestación del servicio en la modalidad de arriendo. La entidad pagará este servicio, de acuerdo con sus necesidades, al valor unitario mes cotizado en su oferta y de acuerdo con las características indicadas:

No. ítem según AMP	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual
296	Carro exprimidor de traperos 3 (Arrendamiento)	- Elaborado en plástico - Capacidad mínima de 35 litros - Con cuatro ruedas y manija de escurridor	Unidad	6,00
387	Greca para tintos 3 (Arrendamiento)	- Eléctrica de 110 v - Cuerpo elaborada en lámina de acero inoxidable de calibre 24 como mínimo, grado alimento - Resistencias elaboradas en cobre - Terminales elaboradas en cobre reemplazables sin soldadura - Mínimo dos servicios - Con su respectivo filtro y aro - Con capacidad para 120 tintos	Unidad	6,00
389	Horno microondas (Arrendamiento)	- Potencia mínima de 900 w - Tamaño mínimo de 30 cm de ancho por 25 cm de alto por 35 cm de profundidad. - Con bandera giratoria de cristal templado - Con programas automáticos	Unidad	6,00
399	Aspiradora 1 (Arrendamiento)	- De uso industrial para aspirado en seco y húmedo - Motor con potencia 1200 w y 1400 w - Capacidad entre 15 y 20 litros - Cable de potencia con longitud mínima de 5m - Accesorios mínimos: manguera puntera, 2 tubos para extensión, cepillos para tapizados	Unidad	1,00



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ANEXO TÉCNICO PROCESO DE SELECCIÓN (ACUERDO MARCO DE PRECIOS)

	401	Lavabriladora de pisos 1 (Arrendamiento)	- De uso industrial - Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 175 rpm. - Con manijas dobles - Con interruptor de apagado de seguridad - Diámetro mínimo de 16" - Cable de potencia con longitud mínima de 8m - Accesorios mínimos portapad, cepillo suave y duro	Unidad	3,00
	403	Brilladora de alta revolución (Arrendamiento)	- De uso industrial - Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 1500 rpm. - Con manijas dobles - Con interruptor de apagado de seguridad - Diámetro mínimo de 20" - Cable de potencia con longitud mínima de 8m - Accesorios mínimos - portapad	Unidad	1,00

NOTA 1: Los valores indicados como “Cantidad total” son un aproximado de consumo por parte de la Entidad, por lo cual resulta pertinente indicar que los mismos pueden variar durante la ejecución del contrato.

NOTA 2: El contratista debe garantizar que tiene un contrato o el personal técnico para la realización del mantenimiento preventivo mensual y correctivo de los equipos entregados para la prestación del servicio; como requisito para el pago, se deberá presentar mensualmente al supervisor designado por la entidad, una relación o informe del mantenimiento preventivo y correctivo efectuado a todas y cada una de las distintas máquinas y equipos contratados.

NOTA 3: Todos los equipos deben encontrarse en óptimas condiciones de funcionamiento y en el número requerido por la entidad. En caso de presentar fallas técnicas en su funcionamiento, deberán ser remplazadas en forma inmediata para no afectar la prestación del servicio.

NOTA 4: Los equipos que ingresen a la Entidad, al inicio de la ejecución del contrato, se deberán ingresar a través de una remisión



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ANEXO TÉCNICO PROCESO DE SELECCIÓN (ACUERDO MARCO DE PRECIOS)

	enviada por el contratista y verificada por el supervisor asignado al contrato por parte del contratista y no podrán salir de las instalaciones de la Entidad sin previa autorización firmada por el supervisor designado por la Entidad. NOTA 5: El cuidado y seguridad de estos equipos y/o elementos de arriendo suministrados a través del futuro contrato, estará a cargo del contratista, quedando claro que la entidad no se hará responsable por daños o pérdidas de estos.
--	--

GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA
Subgerente Administrativa y Financiera

Elaboró: Fredy Alexander Sabogal Varela – Contratista

Revisó: Nury Vera Vargas- Abogada- Contratista

Revisó: Guiomar Patricia Gil Ardila- Subgerente Administrativa y Financiera

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





0226 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 495

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

GUIOMAR
PATRICIA
GIL ARDILA

Firmado digitalmente
por GUIOMAR
PATRICIA GIL ARDILA
Fecha: 2026.02.23
16:54:16 -05'00'

GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2026 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O21202020060363393	Otros servicios de comidas contratadas	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	130.688.000
O21202020070373230	Servicios de arrendamiento sin opción de compra de muebles y otros aparatos domésticos	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	7.536.000
O21202020080585330	Servicios de limpieza general	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	463.040.000
			Total	601.264.000

Objeto:

Prestacion de servicios integrales de aseo y cafeteria para las instalaciones de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Se expide a solicitud de GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA Cargo SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, mediante oficio número SCDP-BOL-00003-26 de FEBRERO 23 DE 2026.

Bogotá D.C. FEBRERO 23 DE 2026

Documento firmado por: GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: GGILA 23.02.2026

Elaboró: GJCARDENAS 23.02.2026

Impresión: 23.02.2026-16:50:18 GGILA 0000864462 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



Pública

211100-88.2

Concepto de viabilidad de vigencias futuras

Doctora

OLGA LUCÍA LÓPEZ MORALES

Directora

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Carrera 30 No. 25-90 Torre A Piso 11

buzon-correspondencia@catastrobogota.gov.co

Ciudad

Asunto: Radicado SDH 2026ER089051O1, Autorización vigencias futuras ordinarias 2027

Estimada directora,

En mi calidad de Directora Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, me permito comunicarle que en virtud de la delegación que me ha otorgado el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal mediante Resolución No 04 de 2024¹, autorizo a la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD, para asumir obligaciones en la vigencia 2026, que afectan el presupuesto de la vigencia futura del año 2027, por valor de \$901.897.087 constantes del año 2026 (\$928.954.000 pesos corrientes), con el siguiente detalle:

Vigencias futuras ordinarias en pesos constantes 2026

RUBRO Nivel 6/Rubro afectable	OBJETO DE LA VF	2027
O2120202008 -Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.	Prestación de servicios integrales de aseo y cafetería para las instalaciones de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital	694.560.194
O2120202006 -Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.		196.032.039

¹ Resolución Confis 04 de 2024 "Por la cual el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal, delega en el Director (a) Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, la autorización de vigencias futuras ordinarias para gastos de funcionamiento presentadas por las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital".

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



O2120202007-Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing.		11.304.854
TOTAL		901.897.087

Fuente: Documentos y formatos solicitud vigencia futura de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Vigencias futuras ordinarias 2027 en pesos corrientes

RUBRO Nivel 6/Rubro afectable	OBJETO DE LA VF	2027
O2120202008-Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.	Prestación de servicios integrales de aseo y cafetería para las instalaciones de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital	715.397.000
O2120202006-Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.		201.913.000
O2120202007-Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing.		11.644.000
TOTAL		928.954.000

Fuente: Documentos y formatos solicitud vigencia futura de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

La presente autorización se otorga una vez efectuado el análisis de su solicitud número 2026EE8498O1, radicada en la Secretaría Distrital de Hacienda con número 2026ER089051O1 del 16 de marzo de 2026, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas vigentes y el análisis de viabilidad con el Marco Fiscal de Mediano Plazo considerando los indicadores de la Ley 358 de 1997 y la Ley 819 de 2003 y el límite de vigencias futuras establecido por el CONFIS Distrital².

Las vigencias futuras autorizadas se financiarán con recursos (VA 1-100-F001) de la administración central y son de tipo ordinario, dado que en la vigencia 2026 se cuenta con una apropiación disponible para el objeto de gasto solicitado por \$601.264.000, valor que es superior al 15% del valor de la vigencia futura autorizada, según la certificación expedida por el responsable de presupuesto de la entidad, cumpliendo con lo establecido en los artículos 12 de la Ley 819 de 2003³, 14 de la Ley 2116 de 2021⁴ y la Circular externa DDP-000011 del 16 de agosto de 2024 de la Dirección Distrital de Presupuesto⁵.

² Documento DDP-000001-2026 Nro. 2026IE006204O1

³ Ley 819 de 2003 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".

⁴ Ley 2116 de 2021 "Por medio del cual se modifica el Decreto Ley 1421 de 1993, Referente al Estatuto Orgánico de Bogotá".

⁵ Circular Externa DDP-000011 de 2024 "Trámite de Vigencias futuras ordinarias para gastos de funcionamiento de las entidades del Presupuesto Anual de Distrito Capital, delegadas a la Dirección Distrital de Presupuesto – DDP"

Es responsabilidad de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD, la observancia de las disposiciones legales sobre las que se fundamenta el uso de la presente autorización de vigencias futuras y su ejecución en el objeto de gasto justificado, aplicando los criterios de austeridad establecidos en el Decreto 645 de 2025⁶.

Cordialmente,

Firmado digitalmente
por Claudia Marcela
Numa Páez



Claudia Marcela Numa Páez
Directora Distrital de Presupuesto
Despacho del director distrital de Presupuesto

Aprobado por: Camilo Umaña Pizano, Subdirector de Infraestructura y Localidades
Revisado por: Claudia Concepción González Alfonso, Asesor DDP
Revisado por: Dora Alicia Sarmiento Mancipe, Profesional Especializado Grado 30
Proyectado por: Jorge Eduardo Velandia Cristancho, Profesional Especializado Grado 21

Camilo
Umaña Pizano
Firmado digitalmente por
Camilo Umaña Pizano
Fecha: 2025.04.10 11:47:24
-05'00'

Claudia González
Alfonso
Firmado digitalmente por Claudia
González Alfonso
Fecha: 2025.04.10 11:55:43 -05'00'



⁶ Decreto Distrital 645 de 2025 "Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Hacienda"



Pública

211100-88.2 Concepto de viabilidad de vigencias futuras

DIRECCIÓN DISTRITAL DE PRESUPUESTO
DOCUMENTO DE RECOMENDACIÓN A LA DIRECTORA DISTRITAL DE PRESUPUESTO
VIGENCIAS FUTURAS No. DDP-000001-2026

I. Solicitud

Entidad solicitante	Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD
Nombre y cargo de quien solicita	Olga Lucía López Morales – Directora General
Número (s) de radicado / fecha	2026ER089051O1 del 16 de marzo de 2026
Tipo de vigencia futura	Ordinaria
Normas que aplican	Ley 819 de 2003 ¹ , Ley 1483 de 2011 ² Resolución 04 del 31 de julio de 2024 ³

II. Verificación de requisitos

REQUISITO	Cumple	No Aplica
Justificación técnica, económica y financiera debidamente firmada por el Representante Legal	X	
Informe sobre la utilización de vigencias futuras aprobadas en años anteriores	X	
Formato de solicitud de vigencias futuras definido por el Confis	X	
Certificación que respalda mínimo el 15% de la VF ordinaria	X	
Autorización de la Junta Directiva o Consejo Directivo, Acuerdo N°02 de 2026 del 04 de marzo de 2026.	X	
Concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Planeación		X
Formato de proyección de gastos recurrentes una vez entra en operación		X
Acta del Consejo de Gobierno en la que se declara de importancia estratégica		X
Plan de acción y cronograma de ejecución (VF funcionamiento FDL)		X
Aval Fiscal		X

¹ Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.

² Por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal para las entidades territoriales.

³ Por la cual el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal, delega en el Director (a) Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, la autorización de vigencias futuras ordinarias para gastos de funcionamiento presentadas por las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital

III. Descripción de la solicitud para aprobación vigencias futuras

Objeto de la vigencia futura

“Prestación de servicios integrales de aseo y cafetería para las instalaciones de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.”

Justificación

La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) está llevando a cabo un proceso de selección con Vigencias Futuras, con el objetivo de identificar la oferta más adecuada para realizar un contrato integral que cubra las necesidades de aseo, cafetería y alquiler de maquinaria y equipo. Esto busca garantizar la correcta prestación de los servicios de aseo y cafetería, cumpliendo con las especificaciones técnicas, contractuales y demás requerimientos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios Servicio Integral de Aseo y Cafetería V CCE-SNG-AMP 008-2025.

La entidad realizó una metodología para calcular el presupuesto oficial del contrato, así:

Primero, se seleccionaron precios unitarios de referencia a través de un análisis de precios históricos y precios del Catálogo del Acuerdo Marco, eligiendo los más eficientes. Luego, se definieron las cantidades mensuales de operarios e insumos, basadas en el consumo histórico y la ocupación de las sedes Torres A y B.

Finalmente, se calculó el valor total utilizando la fórmula: (Precio Unitario seleccionado × Cantidad Mensual estimada × Número de Meses de ejecución) y se aplicaron gravámenes e impuestos, incluyendo un 10% de AIU y un 19% de IVA. Adicionalmente, realizó un análisis retrospectivo de la contratación del servicio en años anteriores, evaluando variables como objeto, plazo, valor y especificaciones técnicas, específicamente el periodo comprendido entre marzo de 2023 y enero de 2026.

En conclusión, el valor total estimado del contrato para las dos vigencias, 2026 y 2027, se determinó sumando los montos correspondientes a cada periodo. Para 2026, con una duración de 8 meses, el estimado es de \$601.264.000, mientras que para 2027, que abarca 12 meses, asciende a \$928.954.000

Los beneficios del uso de esta VF:

- ✓ Optimizar el uso de los recursos, permitiendo asegurar disponibilidad, continuidad, oportunidad y calidad en la prestación ininterrumpida de los servicios.
- ✓ Facilitar la implementación de estrategias procedimentales a largo plazo, alineadas con los objetivos estratégicos de la organización.
- ✓ Garantiza la asignación del presupuesto para todas las vigencias del contrato.
- ✓ Hacer mejor uso del presupuesto mediante la planificación y el compromiso de recursos de manera más eficiente a lo largo de varios años, optimizando el uso del valor asignado anualmente.

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. **Código postal:** 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 **Información:** Línea 195

NIT. 899.999.061-9

- ✓ Reducir la necesidad de realizar nuevos procesos de contratación cada año, que a su vez disminuyen los costos asociados a la preparación, adjudicación, y supervisión de contratos.
- ✓ Además, la gestión de un único contrato plurianual es más sencilla y menos costosa en términos administrativos que gestionar múltiples contratos periódicos.
- ✓ Genera mayor estabilidad para el contratista prestador del servicio de aseo y cafetería y para el personal operativo.
- ✓ Garantizar que un mismo proveedor preste el servicio de aseo y cafetería identificando las características y la ejecución de este servicio de acuerdo con los requerimientos de la entidad.
- ✓ Minimizar el riesgo de constitución de reservas y/o pasivos exigibles.

IV. Escenario financiero

1. Fuente de Financiación

La fuente que financiará las vigencias futuras corresponde a recursos de transferencia ordinaria “1-100 F001 VA Recursos Distrito”, y puede ser modificada en la programación de cada vigencia de acuerdo con el plan financiero del nivel central que apruebe el Confis.

A continuación, se presenta las vigencias futuras solicitadas en valores constantes y corrientes:

Vigencias futuras en pesos constantes de 2027

Descripción Objeto de la VF	Descripción Rubros Nivel 6/afectable	Fuente de financiación	Apropiación Vigencia Actual *	VIGENCIA FUTURA 2027
Prestación de servicios integrales de aseo y cafetería para las instalaciones de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.	O2120202008 -Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. O21202020080585330 - Servicios de limpieza general.	1-100-F001- Recursos Distrito	463.040.000	694.560.194
	O2120202006 -Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua O21202020060363393 - Otros servicios de comidas contratadas.		130.688.000	196.032.039
	O2120202007. Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing O21202020070373230 - Servicios de arrendamiento sin opción de compra de muebles y otros aparatos domésticos.		7.536.000	11.304.854
TOTAL			601.264.000	901.897.087

* La apropiación cumple con el 15% establecido en la Ley 1421 de 1993, modificada por la Ley 2116 de 2021
Cálculo con supuestos macroeconómicos vigentes a la fecha de radicación 16/03/2026.

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9

Vigencias futuras en pesos corrientes

Descripción Objeto de la VF	Descripción Rubros nivel 6/afectable	Fuente de financiación	Apropiación Vigencia Actual *	VIGENCIA FUTURA 2027
Prestación de servicios integrales de aseo y cafetería para las instalaciones de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.	O2120202008 -Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. O21202020080585330 - Servicios de limpieza general.	1-100-F001-Recursos Distrito	463.040.000	715.397.000
	O2120202006 -Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua O21202020060363393 - Otros servicios de comidas contratadas.		130.688.000	201.913.000
	O2120202007. Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing O21202020070373230 - Servicios de arrendamiento sin opción de compra de muebles y otros aparatos domésticos.		7.536.000	11.644.000
TOTAL			601.264.000	928.954.000

* La apropiación cumple con el 15% establecido en la Ley 1421 de 1993, modificada por la Ley 2116 de 2021

V. Análisis de gastos recurrentes

No aplica

VI. Marco Fiscal de Mediano Plazo

De acuerdo con el documento técnico, económico y financiero remitido por la entidad, se verifica que las vigencias futuras solicitadas son compatibles con el Marco Fiscal de Mediano Plazo, en cuanto al plazo, monto y fuentes de financiación.

El valor total solicitado se incorpora en la proyección de los indicadores de endeudamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1483 de 2011. De acuerdo con los análisis efectuados, dichos recursos no superan la capacidad de endeudamiento del Distrito Capital, en tanto no generan presiones adicionales sobre el gasto futuro y se enmarcan en el cupo de vigencias futuras autorizado. En consecuencia, resultan consistentes con la sostenibilidad de la deuda del Distrito Capital, conforme a lo previsto en la Ley 358 de 1997 y la Ley 819 de 2003.

Los indicadores se mantienen dentro de los límites normativos: sostenibilidad de la deuda inferior al 95% y capacidad de pago por debajo del 50%, conforme a lo definido por el CONFIS Distrital en sesión del 10 de septiembre de 2024.

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9

V. Recomendación

De acuerdo con lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 14° de la Ley 2116 de 2021⁴, el análisis de viabilidad con el Marco Fiscal de Mediano Plazo considerando los indicadores de la Ley 358 de 1997 y la Ley 819 de 2003, y el límite de vigencias futuras establecido por el CONFIS Distrital, se recomienda a la Directora Distrital de Presupuesto autorizar a la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD, para asumir compromisos con cargo a las vigencias futuras (ordinarias) para el año 2027, por valor de \$901.897.087 constantes del año 2026 (\$928.954.000 pesos corrientes), acorde con el detalle presentado en el numeral IV de este documento.

La presente recomendación se expide teniendo en cuenta que Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD, efectuó los estudios técnicos, legales y financieros que respaldan la presente solicitud cumpliendo los requisitos que establecen las normas y que deberá observar en la ejecución de la vigencia futura el objeto para la cual se autorizan.

Cordialmente,

Camilo

Umaña Pizano

Firmado digitalmente por
Camilo Umaña Pizano
Fecha: 2026.04.09
16:15:32 -05'00'

Camilo Umaña Pizano

Subdirector de Infraestructura y Localidades

Subdirección de Infraestructura y Localidades

Revisado por: Dora Alicia Sarmiento Mancipe, Profesional Especializado Grado 30
Proyectado por: Jorge Eduardo Velandia Cristancho, Profesional Especializado grado 21

⁴ Ley 2116 de 2021 “Por medio de la cual se modifica el Decreto Ley 1421 de 1993, referente al Estatuto Orgánico de Bogotá”